

PRESUPUESTO 2.019

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE
HUELVA



PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA: PRESUPUESTO 2.019.

Se somete a la consideración del Pleno de la Mancomunidad, la aprobación del expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2019, Plantilla de personal y Relación de puestos de Trabajo, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2019 compuesto por el Presupuesto de la Mancomunidad, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, cuyo resumen se inserta a continuación, con las retribuciones establecidas para las plazas que comprende la misma, así como los Estados de Previsión de la Sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, Sociedad Anónima, que obran en el expediente.

Segundo.- Que los citados Presupuestos y Plantilla sean expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, con arreglo al artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Tercero.- Que caso de no presentarse reclamaciones contra este acuerdo de aprobación inicial el mismo se considere elevado a definitivo.

Cuarto.- Publicar la Plantilla del Personal, una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de los mismos a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Aljaraque a 24 de Octubre de 2018.

LA PRESIDENTA,

FDO: Laura Pichardo Romero.

MEMORIA 2.019

Memoria que se formula por esta Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva se constituyó en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 2009. Ello ha tuvo lugar una vez que se publicaron los Estatutos de la misma, por Resolución de 4 de agosto de 2009 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el B.O.J.A. Nº 179, de 11 de septiembre de 2009.

Los municipios que formaron inicialmente la Mancomunidad fueron los siguientes que se relacionan a continuación:

Aljaraque.
Almonte.
Ayamonte.
Beas.
Bonares.
Cartaya.
Chucena.
Escacena del Campo.
Gibraleón.
Isla Cristina.
Manzanilla.
Niebla.
Paterna del Campo.
Punta Umbría.
Rociana del Condado.
San Juan del Puerto.
San Silvestre de Guzmán.
Trigueros.
Valverde del Camino.
Villablanca.
Villalba del Alcor.
Villarrasa.

Si bien en la sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2009 se aceptó la petición de incorporación a la entidad supramunicipal de los 42 municipios siguientes,

Alajar.
Almonaster la Real.
Alosno.

Aracena.
Aroche.
Berrocal.
Cabezas Rubias.
Cala.
Calañas.
Campofrío.
Cañaveral de León.
Castaño del Robledo.
Cortelazor.
Cumbres de Enmedio.
Cumbres Mayores.
Cumbres de San Bartolomé.
El Almendro.
El Campillo.
El Cerro de Andévalo.
El Granado.
Fuenteheridos.
Galaroza.
Higuera de la Sierra.
Hinojales.
Jabugo.
La Granada de Riotinto.
La Nava.
Linares de la Sierra.
Los Marines.
Minas de Riotinto.
Paymogo.
Puebla de Guzmán.
Puerto Moral.
San Bartolomé de la Torre.
Sanlúcar de Guadiana.
San Ana la Real.
Santa Barbara de Casa.
Santa Olalla del Cala.
Villanueva de las Cruces.
Villanueva de los Castillejos.
Zalamea la Real.
Zufre.

Posteriormente, en la sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2009, se ha aceptó la petición de incorporación a la entidad supramunicipal del municipio de Cortegana.

En la sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009 se aceptó la petición de incorporación a la entidad supramunicipal de los 4 municipios siguientes,

Encinasola.
Nerva.
Rosal de la Frontera.
Valdelarco.

Por último, en la sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2010 se ha aceptado la petición de incorporación a la entidad supramunicipal del municipio de Lucena del Puerto.

A fecha de la ejecución del Presupuesto 2018, y así se tiene en cuenta en toda su valoración y evaluación, han salido de la Mancomunidad con respecto a los expresados anteriormente los Ayuntamientos de Valverde Del Camino, Cartaya y San Juan del Puerto, no formando parte por lo tanto de la M.A.S.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Mancomunidad, la misma ha sucedido a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva en la titularidad del capital de GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA (G.I.A.H.S.A), habiéndose encomendado a la citada sociedad, por acuerdos plenarios de la Mancomunidad de 29 de julio de 2010, la gestión de los servicios del ciclo integral del agua y la de los residuos. En consecuencia, y como vino sucediendo durante los veinte años de existencia de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva, la inmensa mayoría de los efectivos materiales necesarios para desempeñar las funciones que tiene encomendada la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se soportarán directamente por la empresa G.I.A.H.S.A., cuyo capital social le pertenece íntegramente a aquella.

Como consecuencia de ello, la Mancomunidad tan sólo prevé en su Presupuesto los más elementales gastos que permiten el correcto funcionamiento de la misma como la Entidad Local que es.

En ese sentido se dotan las cantidades necesarias para atender las retribuciones que la Mancomunidad tiene acordadas para los distintos órganos de gobierno y para las plazas, Secretaría – Intervención, y Tesorería, como personal funcionario que comprenden la plantilla. Ello hace que, sin desmerecer en absoluto su Presupuesto por las diferencias numéricas tan abismales que existen, la atención se centre irremediabilmente en los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de G.I.A.H.S.A. como instrumento gestor de todos los servicios que se prestan a los ciudadanos. Para su comprensión a ellos me remito, limitando esta Memoria a lo exclusivo del Presupuesto de la Entidad Local.

I.- SITUACION ECONOMICO Y FINANCIERA.

Los Estados de Gastos e Ingresos ascienden a 1.393.887,22 €, aparecen nivelados, y en consecuencia, tal y como establece la normativa de aplicación, sin déficit inicial.

En el Estado de Ingresos se ajustan las previsiones a la realidad de la situación económica de la Mancomunidad para atender las necesidades de su estructura institucional y económico - administrativa con la transferencia corriente de la empresa pública G.I.A.H.S.A, así como ingresos provenientes de la gestión de recaudación en ejecutiva.

Se prevén los razonables ingresos en concepto de intereses bancarios que junto con la citada aportación, y las procedentes de la previsión de jornadas y conferencias.

En el Estado de Gastos se dota la cantidad necesaria para atender los gastos de los órganos de gobierno, en la medida en que son a cargo del presupuesto de la Mancomunidad, así como personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal funcionario propio de la mancomunidad.

Se dota el Capítulo Segundo para los gastos de oficina, prensa revistas y otras publicaciones, así como los honorarios profesionales de procuradores, letrados, etc., que se devenguen, así como todos aquellos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad supramunicipal.

En el Capítulo Tercero se dota consignación suficiente para atender los gastos financieros que facturan las entidades bancarias a la Mancomunidad por las operaciones bancarias.

Se puede incluir igualmente dotación para atender los gastos de funcionamiento de los grupos políticos así como las cuotas de la Mancomunidad a la Federación de Municipios y Provincias.

II.- MODIFICACIONES ESENCIALES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

No existen modificaciones sustanciales que se presentan para el ejercicio de 2019, con respecto al de 2018, no existiendo por tanto ninguna subida en el Presupuesto global.

Todo lo cual se expone al Pleno para que acuerde su aprobación, si procede, una vez discutido el proyecto presentado.

LA PRESIDENTA,
FDO: Laura Pichardo Romero.
Fecha y firma electrónica

PRESUPUESTOS 2.019

2.018

PPTO INGRESOS

Eco.	Descripción
39901	RECURSOS EVENTUALES
44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES
39300	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA
52000	INTERESES DE DEPOSITO EN BANCOS Y CAJAS
	1.393.887,22

	100,00
	1.284.736,39
	108.950,82
	100,01
	1.393.887,22

PPTO GASTOS

Fun.	Eco.	Descripción
011	911	AMORTIZACION PPAL PRESTAMO
011	31000	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.
912	10000	RETRIBUCION PRESIDENCIA
920	12000	RETRIBUCION BASICA SECRETARIO
920	12100	RETRIBUCION COMPL DESTINO SECRETARIO
912	462	A AYUNTAMIENTOS - TESORERIA MAS.
912	48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS EN LA MAS
920	22001	ANUNCIOS, Y OTROS
920	22601	FAMP- AEOPAS- GDR Y OTROS
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.
		1.393.887,22

	592.419,12
	42.317,27
	1.200,00
	23.990,84
	50.000,00
	17.880,00
	5.900,00
	4.200,00
	600.000,00
	1.000,00
	25.671,51
	29.308,48
	1.393.887,22

PPTO 2019 por CAPITULO

PRESUPUESTOS 2.019

2.018

PPTO INGRESOS

Eco.

Descripción

Previsiones Iniciales

- 3 Tasas, Precios Públicos y otros ingresos
- 4 Transferencias corrientes
- 5 Intereses Títulos y Valores

109.050,82
1.284.736,39
100,01
1.393.887,22

101.176,34
1.292.610,87
100,01
1.393.887,22

PPTO GASTOS

Eco.

Descripción

Créditos Iniciales

- 1 Gastos de personal
- 2 Gastos Corrientes y servicios
- 3 Gastos financieros
- 4 Transferencias corrientes
- 9 Pasivos financieros

97.770,84
55.979,99
43.517,27
604.200,00
592.419,12
1.393.887,22

94.552,12
51.324,23
51.391,75
604.200,00
592.419,12
1.393.887,22

PRESUPUESTO DE 2.019 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se somete a la consideración del Pleno de la Mancomunidad, la aprobación del expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2.019 y Plantilla de personal.

El pleno deberá acordar sobre lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2.019 compuesto por el Presupuesto de la Mancomunidad y Plantilla de Personal, cuyo resumen se inserta a continuación, con las retribuciones establecidas para las plazas que comprende la misma, así como los Estados de Previsión de la Sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, Sociedad Anónima, que obran en el expediente.

Segundo.- Que los citados Presupuestos y Plantilla sean expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, con arreglo al artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Tercero.- Que caso de no presentarse reclamaciones contra este acuerdo de aprobación inicial el mismo se considere elevado a definitivo.

Cuarto.- Publicar la Plantilla del Personal, una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de los mismos a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD SE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuesto directos	0,00

2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	109.050,82
4 Transferencias corrientes	1.284.736,39
5 Ingresos patrimoniales	100,01
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Traneferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS.....	1.393.887,22

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Gastos de personal	97.770,84	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	55.979,99	
3 Gastos financieros	43.517,27	
4 Transferencias corrientes	604.200,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones reales	0,00	
7 Traneferencias de capital	0,00	
8 Activos financieros	0,00	
9 Pasivos financieros	592.419,12	
TOTAL GASTOS.....	1.393.887,22	

ANEXO Nº 1

PLANTILLA DE PERSONAL
A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL
Secretario – Interventor. Grupo: A-1
ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA: TECNICA CLASE: TECNICO/A SUPERIOR
Secretaria-Intervención Escala: Funcionario con habilitación de carácter nacional Subescala: Secretaría-Intervención Grupo: A-1

Al existir en, la actualidad como única operación de crédito concertada por la Mancomunidad el préstamo para el programa de pago a proveedores emitido por el Ministerio de Hacienda para pagar proveedores de la empresa instrumental Giahsa , si se soportará únicamente la correspondiente cuota financiera (principal e intereses) , si bien, en caso de autorizarse otras operaciones a la sociedad mercantil, se habrán de emitir los preceptivos informes de esta Intervención, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se habrá de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y en el Reglamento para la aplicación de la misma a las Entidades Locales.

III.- SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

El Presupuesto de la Mancomunidad contiene, a mi juicio y en los términos que a continuación se exponen, los créditos suficientes para atender las obligaciones que por la misma se han de cumplir, dada la forma de gestión de servicios por la que se opta. Los servicios que se prevé que se prestarán por la entidad a través de la empresa G.I.A.H.S.A., cuentan con dotaciones económicas en los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la empresa.

Tal y como se hacia constar en el informe al presupuesto del año anterior, se recuerda que, estando sus cuentas auditadas por auditoria externa, en cuyos informes se hacen precisiones que se estiman convenientes por la auditora y que, pese a no estar en relación directa con el presupuesto de la Entidad Local, por estar en el terreno de las expectativas y en función del desenlace de los acontecimientos, si podrían afectar a los presupuestos de la Mancomunidad, bien en su ejecución en el ejercicio, bien en su confección en años sucesivos.

Entre las partidas de gasto se presupuesta la cantidad anual prevista para la devolución del préstamo de pago a proveedores que concertó la MAS para atender pagos de Giahsa , de forma que actualmente ha pasado los dos años de carencia y la cuota anual prevista para 2.019 es de 592.419,12 € de principal, siendo los intereses a pagar 50.191,75 €. (conforme a información aportada por la entidad bancaria Bankinter).

Igualmente resaltar en cuanto al capítulo 1, que se consigna las cantidades de Presidencia, Secretario/ Interventor y Tesorero, en los siguientes valores anuales:

Presidencia 50.000,00 €

Secretaria/Intervencion..... 23.780,00 €

Tesorería..... 4.200,00 €

Así como la siguiente transferencia, conforme a acuerdos plenarios tomados anteriormente,

Grupos 600.000,00 €,

IV.- NIVELACION DEL PRESUPUESTO.

Tal y como resulta de toda la documentación incluida en el Proyecto elaborado, el Presupuesto de la Mancomunidad aparece nivelado en gastos e ingresos.

A tenor del expediente elaborado para la aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad se informa que en el mismo no se advierte infracción legal, encontrándose nivelado en cuanto a sus valores de gastos e ingresos por 1.393.887,22 €

Es todo cuanto cabe informar.

Aljaraque a 24 de Octubre de 2.018.

LA SECRETARIA – INTERVENTORA,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of two main curved strokes, is positioned at the bottom of the page, below the official title of the Secretary-Interventor.

Doña Maria Dolores Muñoz Mena, Secretaria – Interventora de esta mancomunidad, en régimen de acumulación, de la que es Presidenta Doña Laura Pichardo Romero, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, examinado el Presupuesto para el año 2.017, formula el siguiente

I N F O R M E

El Presupuesto a que se contrae el presente informe, y que deberá de someterse a la consideración del Pleno de la Mancomunidad, ha sido formado sin déficit inicial dándose con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 del referido R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Para su aprobación por el Pleno el Presupuesto General de la Entidad ha de ir integrado por el Presupuesto de la propia Mancomunidad así como de los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la empresa G.I.A.H.S.A. Ya que conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Mancomunidad, la misma ha sucedido a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva en la titularidad del capital de GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA (G.I.A.H.S.A). Ha de unirse como anexo el Estado de Consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con los Estados de Previsión de la Sociedad Mercantil, todo ello conforme a los artículos 164 y 165 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo así como los artículos 5 y 12 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril y demás disposiciones concordantes.

Se ha de tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Reglamento para su aplicación a las Entidades Locales.

Con independencia del necesario desarrollo de las citadas normas, y a efectos del cálculo del concepto de estabilidad presupuestaria se adjunta anexo al presente informe relativo al déficit o superavit presupuestario no financiero de la Mancomunidad.

En lo tramitado hasta la fecha, excepto en cuanto al cumplimiento de plazos, y con la observancia de las disposiciones citadas, suscribiendo el informe económico - financiero de Intervención, puede informarse que el Presupuesto se ajusta a las normas que le son de aplicación. Si bien se hace constar que el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010 aprobó definitivamente los estatutos de la Fundación Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (BOP nº 151, de 9 de agosto de 2010),

Aljaraque a 24 de Octubre de 2.018.
LA SECRETARIA – INTERVENTORA,

ANEXO

CALCULO DEL CONCEPTO DE ESTABILIDAD SEGUN EL SEC 95: ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA

DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO APROBACION DEL PRESUPUESTO: Diferencia entre la previsión de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) y los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7).

1.1. INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	109.050,82
4	Transferencias corrientes	1.284.736,39
5	Ingresos Patrimoniales	100,01
6	Enajenación de Inversiones	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
TOTAL		1.393.887,22

1.2. GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	94.552,12
2	Gastos Bienes Ctes.y Serv.	59.198,71
3	Gastos Financieros	43.517,27
4	Transferencias Ctes.	604.200,00
6	Inversiones Reales	0,00
9	Pasivos Financieros	592.419,12
Financierosnsferencias Capital		
TOTAL		1.393.887,22

ANALISIS CUMPLIMIENTO REGLA DEL GASTO

PPTO GASTOS 2.018

Fun. Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
011 911	AMORTIZACION PPAL PRESTAMO	592.419,12
011 31000	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES	50.191,75
011 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS: COMISIONES	1.200,00
231 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	23.990,84
912 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PRESIDENCIA	50.000,00
920 12000	RETRIBUCION BASICA SECRETARIO	14.824,20
920 12100	RETRIBUCION COMPL DESTINO SECRETARIO	5.737,08
912 462	A AYUNTAMIENTOS.	4.200,00
912 48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	600.000,00
920 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	1.000,00
920 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	50.324,23
		1.393.887,22

GASTO COMPUTABLE (GASTO NO FINANCIERO)

Capitulos 1 a 7	801.468,10
menos intereses por deuda bancaria	50.191,75

751.276,35

GASTO COMPUTABLE EN PPTO 2.018

751.276,35

LIMITE PARA 2.019 CON CRECIMIENTO DEL 2,7 %

771.560,81

GASTO NO FINANCIERO PPTO 2.019

759.150,83

EXCESO (CUMPLE REGLA GASTO)

-12.409,98

PPTO GASTOS 2.019

011 911	AMORTIZACION PPAL PRESTAMO	592.419,12
011 31000	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES	42.317,27
011 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS: COMISIONES	1.200,00
231 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	23.990,84
912 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	50.000,00
912 462	A AYUNTAMIENTOS.	4.200,00
920 12000	BASICAS SECRETARIO	17.880,00
920 12100	COMP DESTINO SECRETARIO	5.900,00
912 48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	600.000,00
920 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	1.000,00
920 22601	FAMP-AEOPAS-GDR Y OTROS	25.671,51
920 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. (X)	29.308,48

1.393.887,22

GASTO NO FINANCIERO PPTO 2.019

801.468,10

menos intereses por deuda bancaria

42.317,27

GASTO NO FINANCIERO PREVISTO

759.150,83



La Moncloa

El Gobierno aprueba los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2019-2021 así como el techo de gasto del Estado para 2019

Viernes 20 de julio de 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado la senda de estabilidad presupuestaria 2019-2021 que flexibiliza los objetivos de déficit para apuntalar el crecimiento y potenciar las políticas sociales

La senda prevé que el déficit en 2019 sea del 1,8% en lugar del 1,3%, un mayor margen que se reparte mayoritariamente entre las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social

Se afianza la senda decreciente de la deuda pública, que se situará en el 91,5% del PIB en 2021.

El techo de gasto del Estado para 2019 aumentará un 4,4% hasta alcanzar los 125.064 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, que asciende a un total de 125.064 millones de euros. Dos elementos que ponen las bases para elaborar los Presupuestos Generales de 2019 y cumplir de esta forma con el compromiso del Gobierno de apuntalar el crecimiento económico y potenciar las políticas sociales.

Los objetivos de déficit aprobados suponen una revisión de la senda de consolidación anterior, y se adaptan en mayor medida a la realidad económica, garantizando la reducción del déficit público y un crecimiento económico sostenible, a la vez que permiten el impulso de la agenda social.

Para el conjunto de las Administraciones Públicas se contempla un déficit máximo del 1,8% del PIB en 2019, del 1,1% del PIB para 2020, y del 0,4% del PIB para 2021.

En el desglose por Administraciones Públicas, el déficit de la Administración Central se reducirá hasta lograr el déficit cero en 2021. Por su parte, las Comunidades Autónomas también reducirán su déficit de forma más progresiva con la nueva senda negociada con la Comisión Europea.

Para las Entidades Locales se contempla equilibrio presupuestario en todo el periodo 2019-2021.

Finalmente, la Seguridad Social reducirá su déficit hasta situarlo en el 0,4 por ciento del PIB en 2021, siendo el subsector que acomete el mayor esfuerzo de consolidación.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010

(En porcentaje del PIB)

	2019	2020	2021
Administración Central	-0,4	-0,1	0,0
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,4
Total Administraciones Públicas	-1,8	-1,1	-0,4

Objetivos de deuda

En cuanto a los objetivos de deuda pública para el periodo 2019-2021, se han fijado los siguientes para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores:

	2019	2020	2021
Administración Central y Seguridad Social	70,1	68,9	67,2
Comunidades Autónomas	23,7	23,0	22,2
Entidades Locales	2,3	2,2	2,10,0
Total Administraciones Públicas	96,1	94,1	91,5

Regla de gasto

Asimismo, a efectos del cumplimiento de la regla de gasto que afecta a todas las Administraciones Públicas, en el informe de situación que acompaña a este Acuerdo de Consejo de Ministros se ha establecido la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1

Techo de gasto del Estado

En el Acuerdo que el Gobierno remite a las Cortes Generales con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, debe incluirse el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, que no es sometido a votación, el cual asciende a 125.064 millones de euros, un 4,4% más respecto al Presupuesto de este año.

(Escenario Macroeconómico)

(Estabilidad Presupuestaria)

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 2.019

CAPITULO I. Normas generales

SECCION PRIMERA. Principios generales y ámbito de aplicación

BASE 1ª: Principios generales.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las presentes Bases, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto. Por ello, en caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases regirán, asimismo, durante dicho período.

BASE 2ª: Ambito de aplicación.

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto General, por lo que serán de aplicación a los Organismos Autónomos y demás entes dependientes de la Entidad Local.

BASE 3ª: Estructura.

La estructura del Presupuesto General se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios, de por programas y económico.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base 6ª.

SECCION SEGUNDA. Del Presupuesto general

BASE 4ª: El Presupuesto general.

1. El Presupuesto general para el ejercicio esta integrado por:

a) El Presupuesto de la Mancomunidad, cuyo montante, nivelado en gastos e ingresos, asciende a un millón trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y siete euros con veintidos céntimos (1.393.887,22 €).

b) Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil **GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (G.I.A.H.S.A.)** que se relacionan:

- Ingresos: xx,xx €
- Gastos: xx,xx €

2. Las cantidades consignadas para gastos fijan, inexorablemente, el límite de los mismos. Quienes contravengan esta disposición serán directa y personalmente responsables del pago, sin perjuicio de que tales obligaciones sean nulas con respecto a la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.2º del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 5ª: Información sobre ejecución presupuestaria.

1. La Sociedad Mercantil elaborará con periodicidad que determine el Pleno un estado demostrativo de la ejecución de la gestión económico - financiera, adaptado al las instrucciones de la Intervención, y a los efectos previstos en el siguiente apartado.

2. Dentro de los quince primeros días siguientes al vencimiento del plazo que se determine, la Intervención, con los datos suministrados por la Sociedad mercantil, formulará el estado de ejecución del Presupuesto Consolidado, al que se podrá acompañar la información complementaria que permita valorar el nivel de su ejecución. Dicho estado de ejecución se elevará a la Presidencia, para su conocimiento y efectos.

BASE 6ª: Vinculación jurídica.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.

En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos, respecto de la clasificación por programas, el Area de Gasto y respecto de la clasificación económica, el Capítulo.

3.- En todo caso, tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas y los declarados ampliables.

4.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se trámite con cargo a tales conceptos (A,AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: "primera operación imputada al concepto". En todo caso, habrá de respetarse la estructura económica vigente, aprobada por Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2008.

BASE 7ª. Efectos de la vinculación jurídica.

Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica establecido en la Base anterior, deberá justificarse por el solicitante la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, acerca de cuyos extremos, y sobre su posibilidad, informará el Órgano Interventor.

CAPITULO II. Modificaciones de créditos

SECCION PRIMERA. Modificaciones Presupuestarias

BASE 8ª: Modificaciones de crédito.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de vinculación jurídica, según lo establecido en la BASE 6ª, se tramitará el expediente de Modificación Presupuestaria que proceda, de los enumerados en el artículo 34 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en estas Bases.

2.- Toda modificación del Presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación.

3.- Los expedientes de Modificación, que habrán de ser previamente informados por el Órgano Interventor, se someterán a los trámites de aprobación que se regulan en las siguientes Bases.

SECCION SEGUNDA. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

BASE 9ª: Créditos extraordinarios y suplementos.

1.- Se iniciarán tales expedientes a petición del titular del Centro Gestor que corresponda, quienes solicitarán del Presidente de la Mancomunidad la pertinente orden de incoación, acompañando memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos.

El Presidente examinará la propuesta y, si lo considera oportuno, ordenará la incoación del expediente que proceda.

2.- El expediente, que habrá de ser informado previamente por el Interventor, se someterá a la aprobación del Pleno de la Mancomunidad con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación, asimismo, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del artículo 169 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo.

3.- El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso, de los enumerados en la Base anterior, que ha de financiar el aumento que se propone.

SECCION TERCERA. Ampliación de créditos

BASE 10ª: Créditos ampliables.

1.- Ampliación de créditos, es la modificación al alza del Presupuesto de gastos concretada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas relacionadas expresa y taxativamente en esta Base, y en función de los recursos a ellas afectados, no procedentes de operación de crédito.

Para que pueda procederse a la ampliación será necesario el previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Estado	de	gastos
Partidas:		
920	220.01	Anuncios, otros
920	226.04	Gastos Juridicos
011	359.00	Otros Gastos Financ.
011	310.00	Devolución.Prestamo

Estado de ingresos

441.00 Transferencias Giahsa

393.00 Recargos e intereses de demora

Cualquier otro ingreso por encima de lo previsto en el presupuesto inicial.

3.- La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente que, incoado por la unidad administrativa competente del Centro gestor del crédito, será aprobado por la Presidencia, mediante Decreto, previo informe del Órgano Interventor.

SECCION CUARTA. Transferencias de créditos

BASE 11ª: Régimen de transferencias.

1.- Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 179) y en el R.D. 500/1990 (art.41).

2.- Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y, previo informe del Interventor, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local, siempre y cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

3.- En otro caso, la aprobación de los expedientes de transferencia, entre distintas Areas de Gasto corresponderá al Pleno de la Mancomunidad, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del R.D.L. 2/2004.

SECCION QUINTA. Generación de créditos

BASE 12ª: Créditos generados por ingresos.

Podrán generar créditos en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria especificados en el artículo 43 del R.D. 500/1990, de 20 de abril 2. Justificada la efectividad de la recaudación de los derechos o la existencia formal del compromiso, o el reconocimiento del derecho.

Según los casos, se procederá a tramitar el expediente, que se iniciará mediante propuesta del responsable del Centro Gestor correspondiente. Su aprobación corresponderá al Presidente de la Mancomunidad, siendo preceptivo, en todo caso, informe previo del Interventor.

SECCION SEXTA. Incorporación de remanentes

BASE 13ª: Incorporación de remanentes.

1.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b) Los créditos que amparan los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financieros con ingresos afectados.

2.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

a) Los Saldos de Disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.

b) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las partidas afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en las Partidas destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de Autorizados respecto a Disposiciones de gasto y Créditos Disponibles en partidas relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

3.- El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

4. Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Presidente, previo informe del Órgano Interventor, establecerá la prioridad de actuaciones.

5. Comprobado el expediente por la Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará es expediente al Presidente de la Mancomunidad, para su aprobación.

BASE 14ª: Créditos no incorporables.

En ningún caso podrán ser incorporados los créditos que, declarados no disponibles por el Pleno de la Mancomunidad, continúen en tal situación en la fecha de liquidación del presupuesto.

Tampoco podrán incorporarse los remanentes de crédito incorporados procedentes del ejercicio anterior, salvo que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deban incorporarse obligatoriamente.

CAPITULO III. Ejecución del Gasto

BASE 15ª: Anualidad presupuestaria.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente para el reconocimiento el Presidente de la Mancomunidad.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos

en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos.

c) Las procedentes del reconocimiento extrajudicial, por el Pleno de la Mancomunidad, de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, sin el cumplimiento de los trámites preceptivos.

BASE 16ª: Fases de la gestión del Presupuesto de Gastos.

1.- La Gestión de los Presupuestos de Gastos de la Entidad se realizará a través de las siguientes Fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

2.- No obstante, y en determinados casos en que expresamente así se establece, un mismo acto administrativo de gestión del Presupuesto de gastos podrá abarcar más de una fase de ejecución de las enumeradas, produciendo el acto administrativo que las acumule los mismos efectos que si se acordaren en actos administrativo separados. Pueden darse, exclusivamente, los siguientes supuestos.

- a) Autorización-Disposición.
- b) Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación.

En este caso, el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en aquél se incluyan.

BASE 17ª: Autorización de Gastos.

1.- La Autorización de Gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado, en cuantía cierta o aproximada,

para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- La autoridad competente para dicha Autorización será el Pleno o el Presidente de la Mancomunidad, según corresponda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 c) del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia del Régimen Local, RDL 781/1986, de 18 de abril, Estatutos de la Entidad y disposiciones concordantes.

BASE 18ª: Supuestos de preceptiva autorización.

1.- En todos aquellos gastos que han de ser objeto de expediente de contratación, aunque sea contratación directa, se tramitará al inicio del expediente el Documento "A", por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por el correspondiente servicio.

2. Pertenecen a este grupo:

- a) Los de realización de obras de inversión o mantenimiento.
- b) Los de adquisición de inmovilizado.
- c) Aquellos otros que, por su naturaleza, aconsejen la separación de las fases de autorización y disposición.

3.- Solo en circunstancias de extrema urgencia se formularán encargos precediendo del trámite de Autorización. Pero, en tales casos, se preparará la documentación para la tramitación del expediente, en el primer día hábil siguiente.

BASE 19ª: Disposición de Gastos.

1.- Disposición o Compromiso de Gastos es el acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto previamente autorizado. Tiene relevancia jurídica para con terceros, y vincula a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado, tanto en su cuantía como en su cuantía como en las condiciones de su ejecución.

2.- Son Organos competentes para aprobar la Disposición de Gastos los que tuvieran la competencia para su Autorización.

BASE 20ª. Reconocimiento de la obligación.

1.- Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa la acreditación documental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

2.- La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que la Entidades reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad u órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente autorización, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

3.- Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación deberán contener, como mínimo, los siguientes datos, que se complementarán con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima:

- a) Identificación del Ente.**
- b) Identificación del contratista.**
- c) Número de la factura.**
- d) Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado.**
- e) Centro gestor que efectuó el encargo.**
- f) Número del expediente de gasto que ampara la adjudicación.**
- g) Importe facturado, en su caso, con anterioridad, en relación a dicho gasto.**
- h) Firma del contratista.**
- i) Las certificaciones de obras deberán justificarse mediante las relaciones valoradas en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra, y expresarán, mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las partidas detalladas en uno y otro documento.**

4.- Recibidos los documentos referidos, se remitirán al Centro Gestor del gasto, al objeto de que puedan ser conformados, acreditando que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales.

5.- Cumplimentando tal requisito, se trasladarán a la Intervención, con el fin de ser fiscalizadas. De existir reparos, se devolverán al Centro Gestor, a fin de que sean subsanados los defectos apreciados, se ello es posible, o devueltas al proveedor o suministrador, en otro caso, con las observaciones oportunas.

6. Una vez fiscalizadas de conformidad, se elevarán a la aprobación del Presidente de la Mancomunidad.

BASE 21ª: Acumulación de fases de ejecución.

Podrán acumularse en un sólo acto los gastos de pequeña cuantía, que tengan carácter de operaciones corrientes, así como los que se efectúen a través de anticipos de Caja Fija y los a Justificar. En particular:

- Los de dietas, gastos de locomoción, indemnizaciones, asistencias y retribuciones de los señores vocales y de personal de toda clase cuyas plazas figuren en el cuadro de puestos de trabajo que pueda aprobarse conjuntamente con el Presupuesto.

- Intereses de demora y otros gastos financieros.

- Anticipos reintegrables a funcionarios.

- Suministros de los conceptos 221 y 222, anuncios y suscripciones, cargas por servicios del Estado, y gastos que vengan impuestos por la legislación estatal o autonómica.

- Subvenciones que figuren nominativamente concedidas en el Presupuesto.

- Alquileres, primas de seguro contratados y atenciones fijas, en general, cuando su abono sea consecuencia de contrato debidamente aprobado.

- Cuotas de la Seguridad Social, mejoras graciables, medicinas y

demás atenciones de asistencia social al personal.

- Gastos por servicios de correos, telégrafos y teléfonos, dentro del crédito presupuestario.

- Y, en general, la adquisición de bienes concretos y demás gastos no sujetos a proceso de contratación, considerándose incluidos en este supuesto los suministros cuando el importe de cada factura no exceda de 3.005,06 €, de acuerdo con el artículo 245, párrafo tercero del Reglamento General de Contratación.

BASE 22ª: Documentos suficientes para el reconocimiento.

1. Para los Gastos de Personal, en su caso, se observarán las siguientes reglas:

- a) La justificación de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral se realizará a través de las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del jefe del Departamento de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período anterior.

- b) Se precisará certificación acreditativa de la prestación de los servicios que originan remuneraciones en concepto de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, así como de la procedencia del abono del complemento de productividad, de acuerdo con la normativa interna reguladora de la misma.

2.- Para los Gastos en bienes Corrientes y Servicios, se exigirá la presentación de la correspondiente factura, con los requisitos y procedimientos establecidos en la Base 21ª. Los gastos de Dietas y de Locomoción, que serán atendidos por el sistema de anticipos de Caja Fija, una vez justificado el gasto originarán la tramitación de documentos "ADO".

3.- En relación con los Gastos Financieros, entendiéndose por tales los comprendidos en los Capítulos III y IX del Presupuesto, se observarán las siguientes reglas:

- a) Los originados por intereses o amortizaciones cargados directamente en cuenta bancaria, habrá de justificarse, con la conformidad del Interventor, que se ajustan al cuadro de financiación.

b) Del mismo modo se operará cuando se trate de otros gastos financieros, se bien en este caso habrán de acompañarse los documentos justificativos, bien sean facturas, bien liquidaciones, o cualquier otro que corresponda.

4. Tratándose de Transferencias corrientes o de capital, se reconocerá la obligación mediante el documento "O", si el pago no estuviese condicionado.

En otro caso, no se iniciará la tramitación hasta tanto no se cumpla la condición.

5. En los gastos de inversión, el contratista habrá de presentar certificación de las obras realizadas, ajustadas al modelo aprobado. Las certificaciones de obras, como documentos económicos que refieren el gasto generado por ejecución de aquellas en determinado período, deberán justificarse mediante las relaciones valoradas en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra, y expresarán, mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las partidas detalladas en uno y otro documento.

SECCION SEGUNDA. Ejecución del Pago

BASE 23ª: Ordenación del Pago

1. Compete al Presidente de la Mancomunidad ordenar los pagos, mediante acto administrativo materializado en relaciones de órdenes de pago, que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones. Cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

2. La expedición de órdenes de pago se realizará por la Unidad de Ordenación de Pagos, dependiente de la Intervención, y se acomodará al Plan tendrá periodicidad trimestral y recogerá, necesariamente, la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3. La expedición de órdenes de pago contra la Tesorería sólo podrá realizarse con referencia a obligaciones reconocidas y liquidadas.

CAPITULO IV. Procedimiento

SECCION PRIMERA. Gastos de Personal

BASE 24ª: Gastos de Personal.

1. La aprobación, en su caso, de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo por Pleno supone la aprobación del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias, tramitándose, por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, a comienzo del ejercicio, mediante el documento "AD".

2. Las nóminas mensuales cumplimentarán la función de documento "O", que se elevará al Presidente de la Mancomunidad, a efectos de ordenación del pago. Se registrarán por las prescripciones contenidas en la Disposición Adicional Tercera.

3. El nombramiento de funcionarios o la contratación de personal laboral, en su caso, originará la tramitación de sucesivos documentos "AD" por importe igual al de las nóminas que se prevean satisfacer en el ejercicio.

4. Las cuotas por Seguridad Social originarán, al comienzo del ejercicio, la tramitación de un documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquel.

5. Por el resto de los gastos del Capítulo I del Presupuesto, si son obligatorios y conocidos, se tramitará al comienzo del ejercicio el correspondiente documento "AD". Si fueran variables en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.

BASE 25ª: Trabajos extraordinarios del Personal.

Sólo el Presidente, y por los trámites reglamentarios, puede ordenar la prestación de servicios en horas fuera de la jornada legal y en la dependencia donde se considere necesaria su realización. Tales trabajos se remunerarán mediante gratificaciones por servicios extraordinarios o complemento de productividad.

Los jefes de los servicios responderán de la efectiva prestación del trabajo extraordinario.

BASE 26ª: Dietas e indemnizaciones especiales.

En el caso de que se contemplara en el Presupuesto, los gastos de utilización de vehículos y las indemnizaciones por viajes en interés de la Entidad, se satisfarán con cargo al Estado de Gastos del Presupuesto, en virtud de la orden de la Presidencia, que visará el Interventor siendo abonadas con arreglo a las normas siguientes:

a) A los cargos electivos, y al personal que los acompañe, el importe conocido y justificado.

b) Al personal, sea funcionario, laboral eventual, las que correspondan según la vigente legislación aplicable en cada momento.

SECCION SEGUNDA. Régimen de subvenciones

BASE 27ª: Aportaciones y subvenciones.

1. En el supuesto de aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si el importe es conocido, al inicio del ejercicio se tramitará documento "AD". Si no fuese, se instará la retención de crédito por la cuantía estimada.
2. Las subvenciones nominativamente establecidas en el Presupuesto originarán el mismo documento de su concesión.

En concreto se dotan las cantidades necesarias para atender a las dotaciones para gastos de funcionamiento de los grupos políticos acordadas por pleno en sesión de 21 de octubre de 2011.

3. La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de un expediente en el que conste:

- El Destino de los fondos.
- Requisitos necesarios que han de cumplirse para que pueda procederse al pago.
- Causas motivadoras del registro, en su caso, de los importes percibidos.

4. Para que pueda expedirse la orden de pago de la subvención es imprescindible que el Centro Gestor acredite que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Centro Gestor deberá establecer el período de tiempo en que, en todo caso, aquellas se deben cumplir.

5. En tal supuesto, la Intervención registrará esta situación como fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas pertinentes.

6. Con carácter general, y sin perjuicio de las particularidades de cada caso, para la justificación de la ampliación de los fondos recibidos por este concepto se tendrá en cuenta:

a) Si el destino de la subvención es la realización de obras o instalaciones, será preciso informe de los servicios técnicos municipales de haberse realizado la obra o instalación conforme a las condiciones de la concesión.

b) Si está destinada a la adquisición de materiales de carácter fungible, prestación de servicios u otra finalidad de similar naturaleza, se precisará la aportación de documentos originales acreditativos de los pagos realizados, que deberán ajustarse a las prescripciones contenidas en la Disposición Adicional Séptima.

7. El perceptor de cualquier subvención deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local, lo que se justificará mediante certificación expedida por el Tesorero.

BASE 28ª: Normas generales.

El otorgamiento de las subvenciones tiene carácter voluntario y excepcional, y la Mancomunidad podrá revocarlas o reducirlas en cualquier momento. No serán invocables como precedente.

BASE 29ª: Justificación.

1. Las Entidades subvencionadas justificarán la utilización de los fondos recibidos en los plazos legalmente establecidos. La falta de justificación producirá la obligación de devolver las cantidades no justificadas y, en su caso, la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés legal, a partir de la fecha en que debió rendir la cuenta y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

2. En aquellos supuestos especiales en los que la realización de las

actividades no permitan la justificación de la subvención en los plazos legalmente establecidos, en el momento de su concesión podrán establecerse otros diferentes, si bien siempre con el límite de 31 de diciembre del ejercicio en que tal subvención fue concedida.

3. Las cuentas acreditativas de la inversión de las cantidades se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos con las formalidades legales, recibí de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de éstos, haciendo constar los descuentos a que estén sujetos y la liquidación final.

Asimismo, deberán acompañarse cartas de pago de los reintegros efectuados y del ingreso de los impuestos correspondientes.

SECCION TERCERA. Contratación de Obras y Suministro.

BASE 30ª: Gastos de Inversión.

1. La autorización de gastos de primer establecimiento, y los de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general o asociada al funcionamiento de los servicios, precisará de la tramitación del expediente que proceda, al que se incorporará, en todo caso, la siguiente documentación:

a) El proyecto, que deberá referirse, necesariamente, a obras completas, entendiéndose por tales susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto, comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la ejecución de la obra. Cuando una obra admita fraccionamiento, podrá redactarse proyectos independientes relativos a cada una de sus partes, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y proceda autorización administrativa que funde la conveniencia del referido fraccionamiento. Comprenderá:

- Memoria, que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta.
- Los planos de conjunto y de detalle necesarios para la perfecta definición de la obra.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución.
- El presupuesto, con expresión de los precios unitarios descompuestos,

estados de cubicaciones o mediciones y los detalles precisos para la valoración.

- Un programa de posible desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimo de carácter indicativo.
- Procedimiento que estima más adecuado para la ejecución de las obras: mediante contrata o directamente por la Administración.

b) Constancia de que se ha incoado expediente de imposición de contribuciones especiales o informes sobre su improcedencia.

c) Período de amortización, razonando la vida útil estimada.

d) Evaluación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicios futuros, a fin de conocer las posibilidades de su cobertura.

e) Propuesta de aplicación presupuestaria.

f) En el supuesto de que la actuación comporte compromisos de inversión para ejercicios futuros, deberá constar informe favorable del Interventor, relativo al cumplimiento de lo establecido en la Base 32.

2. Los límites cuantitativos para la contratación negociada serán los establecidos con carácter general por la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Con excepción de los supuestos singulares legalmente previstos, o en aquellos en que la cuantía no exceda de 3.005,06 €, en los expedientes de contratación mediante procedimiento negociado deberá quedar constancia de que, previamente a la adjudicación, se ha consultado, al menos, a tres empresas.

4. Podrán ejecutarse las obras de inversión o de reposición antes enumeradas, así como las de mera conservación, directamente por la Entidad en aquellos supuestos en que su ejecución por este sistema suponga una mayor celeridad, extremo que habrá de justificarse en el expediente. Igualmente, en los demás supuestos previstos en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Corresponderá el otorgamiento de tal autorización a la Autoridad a quien compete la aprobación del gasto, previo informe de la Asesoría Jurídica, salvo que se trate de obras realizadas a través de servicios técnicos o industriales propios de la Mancomunidad, en cuyo caso bastará el oportuno informe técnico, que hará constar que no se sobrepasa en la contratación con

colaboradores, el 50 por 100 del importe total del proyecto en los supuestos de las letras a) y b) del apartado 1 del citado artículo, salvo supuestos excepcionales, que habrán de justificarse en el expediente. En todo caso, será preceptiva la fiscalización previa del gasto por la Intervención.

5. A la finalización de las obras se procederá a su recepción, distinguiendo:

a) Ejecutadas mediante contrato: Dentro del mes siguiente a su terminación se procederá a la recepción provisional, a la que concurrirán un facultativo designado por la Mancomunidad, el facultativo encargado de la dirección de las obras, el contratista y el representante de la Intervención de la Entidad en sus funciones fiscalizadoras de la inversión, cuya presencia será obligatoria cuando se trate de obras cuyo importe exceda de 300.506,05 € y potestativa en los restantes casos.

El representante de la Inversión concurrirá asistiendo de un facultativo. Del acto de la recepción provisional se dará cuenta a la Intervención General con una antelación mínima de veinte días. Cumplido el plazo de garantía, y dentro del mes siguiente, se procederá a la recepción definitiva, con la concurrencia de las mismas personas enumeradas anteriormente, excepto del representante de la Intervención General, a la que se dará cuenta del acto, por si estima oportuno asistir.

b) Obras ejecutadas por la propia Administración: Una vez terminadas, serán objeto de reconocimiento y comprobación por un facultativo designado al efecto y distinto del Director de ellas, con la concurrencia de un representante de la Intervención General, debidamente asistido, en forma obligatoria para las de coste superior a 30.050,61 €, y potestativa en los restantes casos. Los trabajos ordinarios y permanentes de conservación no estarán sujetos a este trámite. La liquidación de estas obras y las ejecutadas por colaboradores se realizará mediante los oportunos justificantes de los gastos realizados por todos los conceptos, y no con arreglo a los precios que para las distintas unidades de obra puedan figurar en el proyecto aprobado.

La adquisición de materiales, primeras materias y, en general, de todos los elementos colaboradores que sean precisos para la ejecución de las obras, será realizada mediante concurso o contratación directa, según lo supuestos que resulten de aplicación de los establecidos en el Reglamento General de Contratación para los contratos de suministros.

BASE 31ª: Normas especiales en materia de suministros.

1. A todo contrato de suministro precederá la tramitación y resolución del expediente de contratación, con aprobación del pliego de bases, si no se ajusta al Pliego tipo vigente, y del gasto correspondiente.

2. Los expedientes se iniciarán mediante petición del Centro Gestor correspondiente, en la que se determine la necesidad de la adquisición, mediante informe razonado, en el que se expondrán, también, las características y su importe calculado. Se unirá al expediente el certificado de existencia de crédito, expedido por el Interventor.

3. Cuando el contrato se refiera a suministros menores que hayan de verificarse directamente en establecimientos comerciales abiertos al público, podrá sustituirse el correspondiente pliego por una propuesta razonada de adquisición. Se consideran suministros menores, a efectos, aquellos que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro, cuyo importe no exceda de 18.000,00 €.

BASE 32ª: Gastos plurianuales.

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para financiar inversiones y transferencias de capital, siempre que su ejecución se inicie en este ejercicio y que el volumen total para gastos comprometidos para los cuatro siguientes no superen los límites legales establecidos de la suma de créditos iniciales consignados en cada artículo. Como requisito previo a su autorización, deberá certificarse por el Interventor que no se superan los límites establecidos.

CAPITULO V. Pagos a justificar y anticipos de Caja Fija

SECCION PRIMERA. Pagos a justificar

BASE 33ª: Pagos a justificar.

1. Sólo se expedirán órdenes de pago a justificar con motivo de

adquisiciones o servicios necesarios cuyo abono no pueda realizarse con cargo a los anticipos de Caja Fija, y en los que no sea posible disponer de comprobantes con anterioridad a su realización. Asimismo, cuando por razones de oportunidad u otras causas debidamente acreditadas, se considere necesario para agilizar los créditos. La autorización corresponde, en todo caso, al Presidente de la Mancomunidad, debiendo identificarse la Orden de Pago como " A Justificar", sin que pueda hacerse efectiva sin el cumplimiento de tal condición.

2. La expedición de órdenes de pago a justificar habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, que se establezca por el Presidente.

3. Podrán entregarse cantidades a Justificar a los cargos electivos de la Corporación, a los Directores de los Servicios y al restante personal de la Entidad. Para hacerlo a favor de particulares se precisará orden expresa del Presidente, en tal sentido.

4. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar al Órgano Interventor los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. No obstante, es obligatorio rendir cuenta en el plazo de ocho días contados a partir de aquel en que se haya dispuesto de la totalidad de la cantidad percibida.

5. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada, que habrán de reunir los requisitos previstos en la Disposición Adicional Séptima. Se tendrá en cuenta, en todo caso, la prohibición de contrataciones de personal con cargo a estos fondos, así como atender retenciones tributarias, contratación administrativa y abono de subvenciones. Igualmente se tendrán en cuenta los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria.

6. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

7. De la custodia de los fondos se responsabilizará el perceptor.

SECCION SEGUNDA. Anticipos de Caja Fija

BASE 34ª: Anticipos de Caja Fija.

1. Con carácter de anticipos de Caja Fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga el Tesorero, para atender a los gastos corrientes de carácter repetitivo, previstos en el artículo 73 del R.D. 500/1990. En particular, podrán atenderse por ese procedimiento:

- Gastos de reparación, conservación (conceptos 212, 213 y 214).
- Material ordinario no inventariable (conceptos 220 y 221).
- Atenciones protocolarias y representativas (subconcepto 226.01).
- Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones (artículo 23).

2. El régimen de los anticipos de Caja Fija será el establecido en el R.D. 725/ 1.989, de 16 de junio, con las oportunas adaptaciones al Régimen Local.

3. Serán autorizados por el Presidente de la Mancomunidad y su importe no podrá exceder de la cuarta parte de la partida presupuestaria a la cual han de ser aplicados los gastos que se realizan por este procedimiento.

4. Los fondos librados por este concepto tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos, y formarán parte integrante de la Tesorería. Los intereses que produzca los referidos fondos serán ingresados en la forma prevista en estas Bases, con aplicación al oportuno concepto del presupuesto de Ingresos.

5. La cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no puede ser superior a 18.000,00 €, por aplicación del artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público. Para su realización, deberá seguirse la tramitación establecida en cada caso, de la que quedará constancia documental. El "páguese", dirigido al Cajero, deberá figurar en las facturas, recibos o cualquier otro justificante que refleje la reclamación o derecho de acreedor.

6. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán cuentas ante el Tesorero, que las conformará y trasladará a la Intervención para su censura. Dichas cuentas se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia.

7. Aprobadas las cuentas, se expedirán las órdenes de pago de

reposición de fondos, con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.

8. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6º anterior, y con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados darán cuenta al Tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.

9. Los fondos estarán situados en cuentas bancarias con la denominación "Provisión de fondos", y en ellas no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes de la Entidad, por las provisiones y reposiciones de fondos. Las salidas de numerario de dichas cuentas se realizará mediante talón nominativo u orden de transferencia bancaria, destinándose tan sólo al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de caja fija.

10. Podrá autorizarse la existencia, en las Cajas pagadoras, de cantidades de efectivo para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será responsable el Cajero Pagador.

BASE 35ª: Funciones de las Cajas Pagadoras.

Los Cajeros pagadores deberán realizar las siguientes operaciones de comprobación en relación con las que realicen derivadas de anticipos de caja fija:

a) Contabilizar todas las operaciones en los libros determinados al efecto.

b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales, que cumplen los requisitos fijados en la Disposición Adicional Séptima, y que en ellos figure el "páguese" de la unidad administrativa correspondiente.

c) Identificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación pertinente, en cada caso.

d) Efectuar los pagos que se ordenen conforme a lo preceptuado en los artículos 5º y 6º del Real Decreto 725/1989, de 16 de junio.

e) Custodiar los fondos que se le hubieren confiado y cuidar de cobrar

los intereses que procedan, para su posterior ingreso en la Tesorería.

f) Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias que procedan.

g) Facilitar los estados de situación a que se refiere el número 8º de la Regla 33ª, y en las fechas establecidas.

h) Rendir las cuentas que correspondan, con la estructura que determine la Intervención General, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados, y, necesariamente, en el mes de diciembre de cada año.

i) Custodiar y conservar los talonarios y matrices de los cheques o, en su caso, las relaciones que hubieren servido de base a su expedición por medios informáticos. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

CAPITULO VI. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

SECCION PRIMERA. El Tesoro

BASE 36ª: De la Tesorería.

Constituyen la Tesorería de la Entidad en conjunto de recursos financieros del Ente Local, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. La tesorería se rige por el principio de Caja Unica.

BASE 37ª: Plan de disposición de fondos de la Tesorería.

1. Corresponderá al Tesorero, conjuntamente con el Interventor, la elaboración del Plan Trimestral de Disposición de Fondos de la Tesorería, cuya aprobación corresponde al Presidente.

2. La gestión de los fondos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones a sus vencimientos temporales.

SECCION SEGUNDA. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

BASE 38ª: Reconocimiento de derechos.

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia de una liquidación a favor de la Entidad. A estos efectos, fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento del derecho cuando se apruebe la liquidación de que se trate.

b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, se contabilizará en el momento de aprobación del padrón.

c) En las autoliquidaciones e ingresos son contraído previo, cuando se presenten y se haya ingresado su importe.

d) En el supuesto de subvenciones, transferencias u otros posibles ingresos a percibir de otras Administraciones Públicas, Entidades o particulares, se contabilizará el compromiso en el momento del acuerdo tomado. De forma que si es un ingreso a percibir de una administración pública pendiente de percibir no se dotará provisión por insolvencia dada la naturaleza de certeza que da el cobro a un organismo público, reconocido a su vez por otra entidad pública como es la MAS.

e) La participación en Tributos del Estado se contabilizará trimestralmente, en forma simultánea, el reconocimiento y cobro de la entrega.

f) En los préstamos concertados, a medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones, se contabilizará el reconocimiento de derechos y el cobro de las cantidades correspondientes.

g) En los supuestos de intereses y otras rentas, el reconocimiento del derecho se originará en el momento de devengo.

BASE 39ª: Control de la Recaudación.

1. Por Intervención se adoptarán las medidas procedentes para

asegurar la puntual realización de las liquidaciones tributarias y procurar el mejor resultado de la gestión recaudatoria.

2. El control de la Recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, así como el recuento de valores.

3. En materia de anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamiento de pago se aplicará la normativa contenida en la Ordenanza General de Recaudación, y, en su defecto, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria y Disposiciones que la desarrollan, Reglamento de Recaudación y la Ley General Presupuestaria.

BASE 40ª: Contabilización de los Cobros.

1. Los Ingresos procedentes de la Recaudación, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos Pendientes de Aplicación, integrándose, desde el momento en que se produce, en la Caja Unica.

2. Los restantes ingresos se formalizarán mediante el correspondiente mandamiento, aplicado al concepto presupuestario que proceda, en el momento de producirse el ingreso.

3. Cuando los Centros Gestores tengan información sobre concesión de subvenciones, habrá de comunicarlo de inmediato a Intervención y Tesorería, para que pueda efectuarse el seguimiento de las mismas.

4. En el momento en que se produzca cualquier abono en cuentas bancarias, la Tesorería debe ponerlo en conocimiento de la Intervención a efectos de su formalización contable.

SECCION TERCERA. El Crédito

BASE 41ª: Operaciones de Crédito.

Las operaciones de crédito que puedan figurar previstas en el Estado de Ingresos del Presupuesto, podrán formalizarse por los órganos competentes siempre que el período de reembolso no supere los años, y el tipo de interés no sea superior al tanto por ciento que se establezcan.

CAPITULO VI. Control y fiscalización

BASE 42ª: Control interno.

Se ejercerán directamente por la Intervención de Fondos las funciones

de control interno, en su triple aceptación de función de control financiero y función de control de eficacia.

BASE 43ª: Normas especiales de fiscalización.

1. No estarán sujetas a fiscalización previa las fases de Autorización y Disposición de Gastos que correspondan a suministros menores o gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al acto o contrato inicial.

2. En materia de gastos en bienes corrientes y servicios se ejercerá la fiscalización limitada, en los términos recogidos en el artículo 219.2º del R.D.L. 2/2004, limitándose a comprobar los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se proponga contraer.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órganos competente.

c) Aquellos otros extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno, a propuesta del Presidente.

No obstante, las obligaciones o gastos referidos serán objeto de fiscalización plena posterior en los términos del número 3º del propio precepto.

BASE 44ª: Remanente de Tesorería.

Constituirá, en su caso, fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente a su producción. Para su cálculo se tendrán en cuenta la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, con deducción de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos que se consideren de difícil recaudación.

Tendrán tal consideración, como norma general, aquellos que tengan una antigüedad superior a veinticuatro meses, salvo que, por las especiales características del derecho o del deudor o de la garantía prestada justifiquen otra consideración.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde la

Presidencia y su importe calculado no exceda de 601,01 €.

Segunda: Las fianzas definitivas que hayan de integrarse en garantía de obras o servicios contratados por la Mancomunidad podrán constituirse, a petición del interesado, en forma de aval bancario, ajustado los preceptos del artículo 91 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercera: Para el abono de haberes pasivos, si el pensionista no se presentare, el Tesorero exigirá fé de vida. En los supuestos de viudedad y orfandad, se habrá de acreditar, el primer mes de cada año, la persistencia en la viudedad, soltería o minoría de edad, por certificación judicial o notarial.

Cuarta: Los pagos de haberes a causahabientes de funcionamiento fallecidos se efectuarán previa prueba de su derecho con la presentación de certificado de defunción del Registro Civil, testimonio del testamento, si lo hubiere, o del auto de declaración judicial de herederos y certificación del registro de Ultimas Voluntades.

Quinta: En ningún caso se reconocerán intereses de demora, salvo que procedan de la Ley, del pliego de condiciones, se establezcan por escritura pública o por pacto solemne de la Mancomunidad.

Sexta: De conformidad con lo preceptuado por el Reglamento del IRPF, están obligados a retener e ingresar en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando satisfagan rendimientos del trabajo, o de actividades profesionales o artísticas, las personas jurídicas y demás entidades residentes en territorio español, tanto públicas como privadas.

Séptima: Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia:

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 156 y 157 del Reglamento de IVA y en el R.D. 2402/1985, de 18 de diciembre, sustituido por el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, aprobado por Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, las facturas y documentos sustitutivos que obligatoriamente han de expedir y entregar los proveedores por cada una de las operaciones que realicen, han de contener, salvo modificación legal, los siguientes datos:

a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.

b) Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, o, en su caso, código de identificación y domicilio del expedidor y del destinatario, o localización del establecimiento permanente si se trata de no residentes.

c) Operación sujeta al Impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.

d) Contraprestación total de la operación y, en su caso, los demás datos necesarios para la determinación de la Base Imponible.

e) Tipo tributario y cuota, salvo lo dispuesto en la letra f) siguiente.

f) Indicación del tipo tributario aplicado cuando la cuota se repercuta dentro del precio, o únicamente la expresión "IVA incluido", en los casos así previstos por el artículo 26 del Reglamento.

g) Lugar y fecha de su emisión.

2. Si la operación u operaciones a que se refiere la factura comprende bienes o servicios sujetos al Impuesto a tipos impositivos diferentes, deberán indicarse separadamente los conceptos y datos descritos en las letras c), d) y e) del número 1º anterior.

3. No obstante, podrán sustituirse por talonarios de vales numerados o, en su defecto, tickets expedidos por máquinas registradoras, los justificantes de las siguientes operaciones:

a) Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.

b) Ventas o servicios en ambulancia.

c) Ventas o servicios a domicilios del consumidor.

d) Transporte de personas.

e) Suministros de bebidas o comidas para consumir en el acto, prestado por bares, chocolaterías, horchaterías y establecimientos similares.

En todo caso, los vales o tickets deberán contener los siguientes datos:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Número de Identificación Fiscal o Código de Identificación del expedidor.

c) Tipo impositivo aplicado o la expresión "IVA incluido".

d) Contraprestación total.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación Local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables, así como a lo que resuelva la Mancomunidad, previo informe del Interventor. Se han de aplicar igualmente los principios de carácter básico, aplicables a la Administración Local, establecidos en la Legislación de Presupuestos del Estado.

Segunda: Lo dispuesto en las anteriores Bases será de aplicación al Ente Local.

Tercera: La Presidenta de la Mancomunidad es el órgano competente para la interpretación de las presentes Bases, previo informe de la Secretaría o Intervención, según sus respectiva competencias.

Dolores Muñoz Mena, Secretaria – Interventora, en régimen de acumulación, de la que es Presidenta Doña Laura Pichardo Romero, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, examinado el Presupuesto para el año 2.019, formula el siguiente

INFORME DE SECRETARIA : PLANTILLA DE PERSONAL

PRIMERO.- La plantilla de personal de esta Mancomunidad deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, según se establece en el número 1 del artículo 126 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

SEGUNDO.- Las plantillas de personal deben responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general (art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

TERCERO.- A las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios señalados en el punto anterior. Podrán ser ampliadas cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables, siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales y sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

Para el personal eventual o de confianza existen las siguientes reglas especiales:

Según dispone el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985. Los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán de figurar en la plantilla de personal de la Corporación, podrán ser desempeñados por ese personal determinados puestos de trabajo de carácter directivo incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Corporación, de acuerdo con lo que dispongan las normas que dicte el Estado para su confección. En esos supuestos deberá reunir las condiciones específicas que se exijan a los funcionarios que puedan desempeñar dichos puestos.

Conforme dispone el artículo 104 de la Ley 7/1985, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Presidente de la Entidad Local, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. Su nombramiento, régimen de retribuciones y dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se han tener en cuenta igualmente las modificaciones introducidas por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

No existe personal eventual en la plantilla de personal de la Mancomunidad.

CUARTO.- En lo referente a la plaza de Secretaría – Intervención existente, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, atribuye a las Comunidades Autónomas, en relación con el cuerpo de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y por lo que respecta a sus respectivos territorios, competencias como la creación, clasificación y supresión de los puestos de trabajo reservados a los mismos, de conformidad con los criterios básicos establecidos por ley. Por resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se creó y clasificó el puesto de trabajo de Secretaría - Intervención de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría - Intervención (BOJA nº 239, de 9 de diciembre de 2009 y BOE nº 109 de 5 de mayo de 2010).

QUINTO.- Las plantillas se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto (art. 126-1, Texto Refundido de 18 de abril de 1986). Su modificación durante la vigencia de aquel requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime pertinente.

Aljaraque a 24 de octubre de 2018.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

ANEXO PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FICHA DE DEFINICIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Nº DE PUESTOS: 1

1).- DENOMINACIÓN: Secretario-Interventor

2).- FUNCIONES Y TAREAS: Las previstas en la legislación vigente en relación con las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad.

3).- REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO

Grupo: A1

Formación específica: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

Relación de empleo público: Funcionario

Sistema de Provisión: Libre designación

4).- RETRIBUCIONES Y CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN

4.1.- AL PUESTO DE TRABAJO

Nivel de Complemento Destino: 21: (5.900,00 €)

Complemento Específico: 0.

ANALISIS CUMPLIMIENTO REGLA DEL GASTO

PPTO GASTOS 2.018

Fun.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
011	911	AMORTIZACION PPAL PRESTAMO	592.419,12
011	31000	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES	50.191,75
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS: COMISIONES	1.200,00
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	23.990,84
912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PRESIDENCIA	50.000,00
920	12000	RETRIBUCION BASICA SECRETARIO	14.824,20
920	12100	RETRIBUCION COMPL DESTINO SECRETARIO	5.737,08
912	462	A AYUNTAMIENTOS.	4.200,00
912	48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	600.000,00
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	1.000,00
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	50.324,23

1.393.887,22

GASTO COMPUTABLE (GASTO NO FINANCIERO)

Capitulos 1 a 7

801.468,10

menos intereses por deuda bancaria

50.191,75

751.276,35

GASTO COMPUTABLE EN PPTO 2.018

751.276,35

LIMITE PARA 2.019 CON CRECIMIENTO DEL 2,7 %

771.560,81

GASTO NO FINANCIERO PPTO 2.019

759.150,83

EXCESO (CUMPLE REGLA GASTO)

-12.409,98

PPTO GASTOS 2.019

011	911	AMORTIZACION PPAL PRESTAMO	592.419,12
011	31000	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES	42.317,27
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS: COMISIONES	1.200,00
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	23.990,84
912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	50.000,00
912	462	A AYUNTAMIENTOS.	4.200,00
920	12000	BASICAS SECRETARIO	17.880,00
920	12100	COMP DESTINO SECRETARIO	5.900,00
912	48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	600.000,00
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	1.000,00
920	22601	FAMP-AEOPAS-GDR Y OTROS	25.671,51
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. (X)	29.308,48

1.393.887,22

GASTO NO FINANCIERO PPTO 2.019

801.468,10

menos intereses por deuda bancaria

42.317,27

GASTO NO FINANCIERO PREVISTO

759.150,83

PRESUPUESTOS 2.019

2.018

PPTO INGRESOS

Eco.	Descripción	
39901	RECURSOS EVENTUALES	100,00
44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1.284.736,39
39300	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA	108.950,82
52000	INTERESES DE DEPOSITO EN BANCOS Y CAJAS	100,01
		1.393.887,22

PPTO GASTOS

Fun.	Eco.	Descripción	
011	911	AMORTIZACION PPAL PRESTAMO	592.419,12
011	31000	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES	50.191,75
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.990,84
912	10000	RETRIBUCION PRESIDENCIA	50.000,00
920	12000	RETRIBUCION BASICA SECRETARIO	17.880,00
920	12100	RETRIBUCION COMPL DESTINO SECRETARIO	5.900,00
912	462	A AYUNTAMIENTOS - TESORERIA MAS	4.200,00
912	48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS EN LA MAS	600.000,00
920	22001	ANUNCIOS, Y OTROS	1.000,00
920	22601	FAMP-AEOPAS- GDR Y OTROS	25.671,51
920	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	29.308,48
			1.393.887,22

PPTO 2019 por CAPITULO

PRESUPUESTOS 2.019		2.018
PPTO INGRESOS		
Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	101.176,34
4	Transferencias corrientes	1.292.610,87
5	Intereses Títulos y Valores	100,01
		1.393.887,22
PPTO GASTOS		
Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
1	Gastos de personal	94.552,12
2	Gastos Corrientes y servicios	51.324,23
3	Gastos financieros	51.391,75
4	Transferencias corrientes	604.200,00
9	Pasivos financieros	592.419,12
		1.393.887,22

LIQUIDACION EJERCICIO ANTERIOR Y AVANCE DEL CORRIENTE.



LIQUIDACION EJERCICIO ANTERIOR



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

EJERCICIO 2.017

Laura Pichardo Romero, Presidenta de esta Mancomunidad, conforme a la Legislación de Régimen Local de aplicación, y de acuerdo con el artículo 191 del RD 2/2004 de 5 de Marzo, vengo en **DECRETAR** :

Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.017 , confeccionadas por la Secretaría/Intervención de esta Mancomunidad, y dar cuenta el próximo Pleno que se celebre., según indican los artículos 174.4 de la LRHL.

En Aljaraque a 10 de Enero de 2.018

LA PRESIDENTA
mas
mancomunidad
de servicios
de la provincia de huelva

Fdo: Laura Pichardo Romero.

De acuerdo con el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , corresponde al Presidente de la Entidad Local la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN del ejercicio Presupuestario, previo informe de la Intervención.

Se Adjunta la siguiente documentación como justificación de la Aprobación de la Liquidación:

- Resolución de la Presidencia Aprobando la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2.017.
- Estados Contables que se ponen de manifiesto en la citada Liquidación:
 - El Resultado Presupuestario.
 - El Remanente Líquido de Tesorería.
 - Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - Estados de Ejecución.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial
 - Estado de cambios en el Patrimonio Neto
 - Estados de Tesorería y Extractos bancarios.

En Aljaraque a 10 de Enero de 2.018.

FDO: FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MORA
-SECRETARIO INTERVENTOR SUSTITUTO-
Servicio de Asistencia Municipal de Diputación Provincial
de Huelva en funciones de Secretario Interventor de la
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.



RESULTADO PRESUPUESTARIO.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS				EJERCICIO 2017	
		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes		1.330.489,35	699.478,97		631.010,38
b) Operaciones de capital					
1. Total operaciones no financieras (a+b)		1.330.489,35	699.478,97		631.010,38
c) Activos financieros					
d) Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (c+d)			592.419,12		-592.419,12
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+1+2)			592.419,12		-592.419,12
		1.330.489,35	1.281.898,09		38.591,26
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales					
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				33.750,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				33.750,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					72.341,26

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Fecha Obtención 05/01/2018

Pág. 1

EJERCICIO 2017

Cuentas	Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior	
67,556	1. Fondos líquidos		223,927,21		19,198,06
430	2. Derechos pendientes de cobro		25,817,867,44		26,163,654,09
431	+ del Presupuesto corriente			27,000,00	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Presupuestos cerrados	25,817,867,44		26,136,654,09	
	+ de Operaciones no presupuestarias				
400	3. Obligaciones pendientes de pago		85,878,72		101,823,14
401	+ del Presupuesto corriente	1,701,45		17,207,76	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,473,478,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Presupuestos cerrados	13,842,70		13,320,70	
	+ de Operaciones no presupuestarias	70,134,57		71,084,68	
554,559	4. Pérdidas pendientes de aplicación				
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
2861,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		25,956,115,93		26,081,229,01
	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		25,956,115,93		26,081,229,01

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
CORRIENTES**

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2017)**

Fecha Otención 14:46:30 05/01/2018

Pág. 1

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
363	Intereses de demora	118.368,12	27.978,66	146.347,78	180.000,00			180.000,00	180.000,00		33.652,22
39901	RECURSOS EVENTUALES	100,00		100,00							-100,00
44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35			1.150.489,35	1.150.489,35		4,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITO EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100,00		100,00							-100,00
87000	R.L.T. Para gastos generales		33.750,00	33.750,00							-33.750,00
Suma		1.289.054,47	61.728,66	1.350.783,13	1.330.489,35			1.330.489,35	1.330.489,35		-289,78

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Fecha Obtención 14:46:38 05/01/2018

Pág. 1

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39	Otros ingresos										
	393 Intereses de demora										
	393 Intereses de demora	118.389,12	27.978,86	146.347,78	180.000,00			180.000,00	180.000,00		33.652,22
	Total Concepto	118.389,12	27.978,86	146.347,78	180.000,00			180.000,00	180.000,00		33.652,22
	398 Otros ingresos diversos										
	39801 RECURSOS EVENTUALES	100,00		100,00							
	Total Concepto	100,00		100,00							-100,00
	Total Artículo.	118.489,12	27.978,86	146.447,78	180.000,00			180.000,00	180.000,00		33.552,22
	Total Capítulo	118.489,12	27.978,86	146.447,78	180.000,00			180.000,00	180.000,00		33.552,22

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2017)

Fecha Obtención

14:46:38 05/01/2018

Pág.

2

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
44	De Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Loc										
	44.1 De sociedades mercantiles										
	44.100 DE SOCIEDADES MERCANTILES	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35			1.150.489,35	1.150.489,35		4,00
	Total Concepto	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35			1.150.489,35	1.150.489,35		4,00
	Total Artículo.	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35			1.150.489,35	1.150.489,35		4,00
	Total Capítulo	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35			1.150.489,35	1.150.489,35		4,00

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Fecha Obtención:

14:46:38 05/01/2018

Pág.

3

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
62	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 INTERESES DE DEPÓSITO EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100,00		100,00							-100,00
	Total Concepto	100,00		100,00							-100,00
	Total Artículo.	100,00		100,00							-100,00
	Total Capítulo	100,00		100,00							-100,00

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Fecha Obtención

14:46:38 05/01/2018

Pág.

4

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 Para gastos generales		33.750,00	33.750,00							-33.750,00
	Total Concepto		33.750,00	33.750,00							-33.750,00
	Total Artículo.		33.750,00	33.750,00							-33.750,00
	Total Capítulo		33.750,00	33.750,00							-33.750,00
	Total	1.289.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.330.489,35			1.330.489,35	1.330.489,35		-289,78

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
CERRADO

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 05/01/2018
 Pág. 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2012.46200	LIQUIDACION SEPARACION VALVERDE DEL CAMINO	8.051.572,78				
2013.44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES	134.396,75		134.396,75		134.396,75
2015.46201	Liquidacion Separación Cartaya	12.246.798,88				
2015.46203	Liquidación Separación San Juan Del Puerto	3.407.705,80				
2015.46204	Liquidacion Separación Cortegana	2.296.179,88				
2016.393	Intereses de demora	27.000,00		27.000,00		27.000,00
TOTAL		26.163.654,09		161.396,75		161.396,75

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Ejercicio 2012

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Otorgón 05/01/2018

Pág.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Total Ejercicio 2012	8.051.572,78 8.051.572,78				

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Ejercicio 2013

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 05/01/2018

Pág. 2

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Total Ejercicio 2013	134.396,75 134.396,75		134.396,75 134.396,75		134.396,75 134.396,75

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Ejercicio 2015

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 05/01/2018
Pág. 3

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Total Ejercicio 2015	17.950.684,56 17.950.684,56				

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Ejercicio 2016

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 05/01/2018
Pág. 4

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.000,00		27.000,00		27.000,00
		Total Ejercicio 2016	27.000,00	27.000,00		27.000,00
		Total General	26.183.654,09	181.396,75		181.396,75

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

**EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Fecha Obtención 05/01/2018

Pág.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2012.48200	LIQUIDACION SEPARACION VALVERDE DEL CAMINO							
2013.44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES							8.051.572,78
2015.46201	Liquidacion Separación Cartaya						184.389,90	12.062.408,98
2015.46203	Liquidacion Separación San Juan Del Puerto							3.407.705,80
2015.46204	Liquidacion Separación Cortegana							2.286.179,88
2016.393	Intereses de demora							
TOTAL							184.389,90	25.817.867,44

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Fecha Obtención 05/01/2018

Pág. 1

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2012							8.051.572,78
2013							
2015						184.389,90	17.766.294,66
2016							
TOTAL						184.389,90	25.817.867,44

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Fecha Obtención 05/01/2018

Pág. 1

Ejercicio 2012

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	Total Ejercicio 2012							8.051.572,78 8.051.572,78

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Ejercicio 2013

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 05/01/2018

Pág. 2

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Total Ejercicio 2013							

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Total Ejercicio 2015						184.389,90 184.389,90	17.766.294,66 17.766.294,66

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Ejercicio 2016

Fecha Obtención 25/01/2018



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS Total Ejercicio 2016 Total General						184.389,90	25.817.867,44

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
CORRIENTE

14:46:45

Page.

mas
mancomunidad
de servicios
de la provincia de huelva

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

(2017)

Fecha Obtención 05/01/2018

14:46:52

Pág.

1

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órgano de gobierno y personal directivo								
	100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros								
	10000 Retribuciones básicas	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	50.000,02		-0,02
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	50.000,02		-0,02
	Total Artículo.	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	50.000,02		-0,02
12	Personal Funcionario								
	120 Retribuciones básicas								
	12000 Sueldos del Grupo A1	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	4.253,90		10.570,30
	Total Concepto	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	4.253,90		10.570,30
	121 Retribuciones complementarias								
	12100 Complemento de destino	5.737,08		5.737,08					5.737,08
	Total Concepto	5.737,08		5.737,08					5.737,08
	Total Artículo.	20.561,28		20.561,28	4.253,90	4.253,90	4.253,90		16.307,38
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
	160 Cuotas sociales								
	16000 Seguridad Social	23.990,84		23.990,84	14.706,29	14.706,29	14.706,29		9.284,55
	Total Concepto	23.990,84		23.990,84	14.706,29	14.706,29	14.706,29		9.284,55
	Total Artículo.	23.990,84		23.990,84	14.706,29	14.706,29	14.706,29		9.284,55
	Total Capítulo	94.552,12		94.552,12	68.960,21	68.960,21	68.960,21		25.591,91

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

(2017)

Fecha Obtención 05/01/2018

14:46:52

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	Material, suministros y otros								
	220 Material de oficina								
	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,96	19.453,96	18.694,08	759,88	2.000,12
	Total Concepto	18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,96	19.453,96	18.694,08	759,88	2.000,12
	226 Gastos diversos								
	22604 Jurídicos, contenciosos y otros	33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30	53.452,30	53.042,73	409,57	1.989,28
	Total Concepto	33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30	53.452,30	53.042,73	409,57	1.989,28
	Total Artículo.	51.417,00	25.478,66	76.895,66	72.906,26	72.906,26	71.736,81	1.169,45	3.989,40
	Total Capítulo	51.417,00	25.478,66	76.895,66	72.906,26	72.906,26	71.736,81	1.169,45	3.989,40

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

(2017)

Fecha Obtención 05/01/2018

14:46:52

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros								
	310 Intereses								
	31000 INTERESES PMO PAGO PROVEEDORES	58.086,23		58.086,23	58.086,23	58.086,23	58.086,23		
	Total Concepto	58.086,23		58.086,23	58.086,23	58.086,23	58.086,23		
	Total Artículo.	58.086,23		58.086,23	58.086,23	58.086,23	58.086,23		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	4.056,94		843,06
	Total Concepto	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	4.056,94		843,06
	Total Artículo.	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	4.056,94		843,06
	Total Capítulo	80.486,23	2.500,00	82.986,23	62.123,17	62.123,17	62.123,17		843,06

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

(2017)

Fecha Obtención

05/01/2018

14:46:52

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales								
	462 A Ayuntamientos								
	462 A Ayuntamientos	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
	Total Concepto	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
	Total Artículo.	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	48000 DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	466.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	491.289,33	490.757,33	532,00	8.460,67
	Total Concepto	466.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	491.289,33	490.757,33	532,00	8.460,67
	Total Artículo.	466.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	491.289,33	490.757,33	532,00	8.460,67
	Total Capítulo	470.200,00	33.750,00	503.950,00	495.489,33	495.489,33	494.957,33	532,00	8.460,67

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

(2017)

Fecha Obtención 05/01/2018

14:46:52

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	Amortización de préstamos y de								
	911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector								
	911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		
	Total Concepto	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		
	Total Artículo.	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		
	Total Capítulo	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		
	Total	1.269.064,47	61.729,88	1.330.793,13	1.291.898,09	1.291.898,09	1.290.198,84	1.701,45	38.885,04

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
CERRADO

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Aplic.	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo Inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de Pago
2014.011.31000	INTERESES PMO PAGO	10.890,53		10.890,53			10.890,53
2014.011.35900	PROVEEDORES	866,97		866,97			866,97
2015.912.48000	OTROS GASTOS FINANCIEROS						
2015.912.48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	1.563,20		1.563,20			1.563,20
2016.912.48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	522,00		522,00			522,00
2016.920.22804	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	16.685,76		16.685,76		16.685,76	
		30.528,46		30.528,46		16.685,76	13.842,70

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 25/01/2018
Pág. 1

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014	11.757,50		11.757,50			11.757,50
2015	1.563,20		1.563,20			1.563,20
2016	17.207,76		17.207,76		16.685,76	522,00
TOTAL	30.528,46		30.528,46		16.685,76	13.842,70

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Ejercicio: 2014

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 25/01/2018

Pág. 1

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
3	GASTOS FINANCIEROS	11.757,50		11.757,50			11.757,50
	Total Ejercicio 2014	11.757,50		11.757,50			11.757,50

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Ejercicio: 2015

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 25/01/2018
 Pág. 2

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo Inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.563,20		1.563,20			1.563,20
	Total Ejercicio 2015	1.563,20		1.563,20			1.563,20

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Ejercicio: 2016

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Fecha Obtención 25/01/2018
Pág. 3

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	16.885,76		16.885,76		16.885,76	522,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	522,00		522,00			522,00
	Total Ejercicio 2016	17.207,76		17.207,76		16.885,76	522,00
	Total General	30.528,46		30.528,46		16.885,76	13.842,70

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
POR BOLSA DE VINCULACION**

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN
(2017)

Fecha Obtención 05/01/2018

14:49:22

Pág. 1

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
011	36900	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	4.056,94		
0	3	58.086,23		58.086,23	58.086,23	58.086,23	58.086,23		843,06
0	9	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		
2	1	23.990,84		23.990,84	14.706,29	14.706,29	14.706,29		
9	1	70.561,28		70.561,28	54.253,92	54.253,92	54.253,92		
920	22001	18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,96	19.453,96	18.694,08		9.284,55
920	22604	33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30	53.452,30	53.042,73		16.307,36
9	4	470.200,00	33.750,00	503.950,00	495.489,33	495.489,33	494.967,33	759,88	2.000,12
								409,57	1.989,28
								532,00	8.460,67
suma	1.269.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	1.290.196,64	1.701,45		38.895,04

mancomunidad de la provincia de huelva de servicios

ESTADO DE EJECUCION.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Fecha Obtención 26/01/2018 13:35:02

ESTADO DE EJECUCIÓN

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Provisiones Iniciales	Modificaciones	Provisiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Deducciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	118.489,12	27.978,66	146.447,78	180.000,00	180.000,00		180.000,00		33.552,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35	1.150.489,35		1.150.489,35		4,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00		100,00						-100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		33.750,00	33.750,00						-33.750,00
Suma Total Ingresos.		1.289.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.330.489,35	1.330.489,35		1.330.489,35		-293,78

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegrados de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	94.552,12		94.552,12	68.960,21	68.960,21		68.960,21		25.591,91
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.417,00	26.478,66	76.895,66	72.906,26	71.791,09	54,28	71.736,81	1.168,45	3.989,40
3	GASTOS FINANCIEROS	60.486,23	2.500,00	62.986,23	62.123,17	62.143,17	20,00	62.123,17		843,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.200,00	33.750,00	503.950,00	485.489,33	484.957,33		484.857,33	532,00	8.460,67
9	PASIVOS FINANCIEROS	582.419,12		582.419,12	582.419,12	582.419,12		582.419,12		
Suma Total Gastos.		1.289.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.291.898,09	1.280.270,82	74,28	1.290.196,04	1.701,45	38.895,04

Diferencia...		38.591,28	40.218,43	-74,28	40.292,71	-1.701,45	38.591,28
---------------	--	-----------	-----------	--------	-----------	-----------	-----------

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Obtención 25/01/2018

13:43:49

Pág. 1

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Deriv Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Recud Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
393	Intereses de demora	118.368,12	27.978,66	146.347,78	180.000,00	122,99	180.000,00		180.000,00	100,00		33.652,22
39901	RECURSOS EVENTUALES	100,00		100,00								-100,00
44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35	100,00	1.150.489,35		1.150.489,35	100,00		4,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITO EN BANCOS Y CALAS DE AHORRO RLT Para gastos generales	100,00		100,00								-100,00
87000			33.750,00	33.750,00								-33.750,00
	Suma	1.289.054,47	61.728,66	1.350.783,13	1.330.489,35	369,98	1.330.489,35		1.330.489,35	100,00		-239,78

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:43:50

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Dev.Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec.Del	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
393	Intereses de demora	118.369,12	27.978,66	146.347,78	180.000,00	122,99	180.000,00		180.000,00	100,00		33.652,22
399	Otros ingresos diversos	100,00		100,00								-100,00
441	De sociedades mercantiles	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35	100,00	1.150.489,35		1.150.489,35	100,00		4,00
520	Intereses de depósitos	100,00		100,00								-100,00
870	Remanente de tesorería		33.750,00	33.750,00								-33.750,00
	Suma	1.269.054,47	61.728,86	1.330.783,13	1.330.489,35	89,98	1.330.489,35		1.330.489,35	100,00		-283,78

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Obtención

25/01/2018

13:43:52

Pág.

1

Clasificación ARTICULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTICULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Néticos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Dev	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39	Otros Ingresos	118.489,12	27.978,86	146.447,78	180.000,00	122,91	180.000,00		180.000,00	100,00		33.552,22
	Total Capítulo 3	118.489,12	27.978,86	146.447,78	180.000,00	122,91	180.000,00		180.000,00	100,00		33.552,22
44	De Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad local	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35	100,00	1.150.489,35		1.150.489,35	100,00		4,00
	Total Capítulo 4	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35	100,00	1.150.489,35		1.150.489,35	100,00		4,00
52	Intereses de depósitos	100,00		100,00								4,00
	Total Capítulo 5	100,00		100,00								-100,00
87	Remanente de tesorería		33.750,00	33.750,00								
	Total Capítulo 8		33.750,00	33.750,00								-33.750,00
	Suma	1.289.054,47	61.728,68	1.330.783,13	1.330.489,35	99,88	1.330.489,35		1.330.489,35	100,00		-293,78

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Obtención

25/01/2018

13:43:53

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO :	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Dev/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Dev	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	118.469,12	27.976,66	146.447,78	180.000,00	122,81	180.000,00		180.000,00	100,00		33.532,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.489,35		1.150.489,35	1.150.489,35	100,00	1.150.489,35		1.150.489,35	100,00		4,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00		100,00								-100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		33.750,00	33.750,00								-33.750,00
	Suma	1.268.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.330.489,35	99,98	1.330.489,35		1.330.489,35	100,00		-293,76

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Obtención

25/01/2018

13:43:55

Pág.

1

Clasificación Org. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Deducciones Netas	Deviv/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Dev	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
393	Intereses de demora	118,369,12	27,978,86	146,347,78	180,000,00	122,99	180,000,00		180,000,00	100,00		33,662,22
38901	RECURSOS EVENTUALES	100,00		100,00								-100,00
44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1.150,489,35		1.150,489,35	1.150,489,35	100,00	1.150,489,35		1.150,489,35	100,00		4,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITO EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100,00		100,00								-100,00
87000	R.I.T. Para gastos generales		33,750,00	33,750,00								-33,750,00
Suma		1.269,064,47	61,728,86	1.330,793,13	1.330,489,35	99,98	1.330,489,35		1.330,489,35	100,00		-293,78

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:36:04

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION		- Vinculación -			Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas
Econ.	Prog.	Org.			Org.	Prog.	Econ.				
10000	912		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		9	1		50.000,00		50.000,00	50.000,02
12000	920		Sueldos del Grupo A1		9	1		14.824,20		14.824,20	4.253,90
12100	920		Complemento de destino		9	1		5.737,08		5.737,08	
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL.		2	1		23.990,84		23.990,84	14.706,29
22001	920		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.		920	22001		18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,98
22604	920		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y OTROS		920	22604		33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30
31000	011		INTERESES PIMO PAGO PROVEEDORES		0	3		59.066,23		59.066,23	58.086,23
35900	011		OTROS GASTOS FINANCIEROS		011	35900		2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94
462	912		A AYUNTAMIENTOS.		9	4		4.200,00		4.200,00	4.200,00
48000	912		DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS		9	4		486.000,00	33.750,00	489.750,00	491.289,33
			Total de operaciones corrientes:					676.635,35	61.728,66	738.364,01	699.478,97
911	011		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector		0	9		592.419,12		592.419,12	592.419,12
			Total de operaciones de capital:					692.419,12		692.419,12	692.419,12
			Suma					1.289.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.291.898,09

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:40:44

Pág. 1

Org.	Clasificación Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Compromiso	Obligaciones Reconocidas	Ob/Ctas	Pagos Líquidos	Pag/Obi	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
912	10000	RETIRIBUCIONES BÁSICAS.	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00		-0,02
920	12000	Sueldos del Grupo A1	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	28,70	4.253,90	28,70	4.253,90	100,00		10.570,30
920	12100	Complemento de destino	5.737,08		5.737,08									5.737,08
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.990,84		23.990,84	14.706,29	14.706,29	61,30	14.706,29	61,30	14.706,29	100,00		9.284,55
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,96	19.453,96	90,68	19.453,96	90,68	18.694,08	96,09	759,88	2.000,12
920	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS Y OTROS	33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30	53.452,30	96,41	53.452,30	96,41	53.042,73	99,23	408,57	1.989,28
011	31000	INTERESES PMO PAGO	58.066,23		58.066,23	58.066,23	58.066,23	100,00	58.066,23	100,00	58.066,23	100,00		
011	35900	PROVEEDORES OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	82,79	4.056,94	82,79	4.056,94	100,00		843,06
912	462	A AYUNTAMIENTOS.	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00		
912	48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	466.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	491.289,33	98,31	491.289,33	98,31	490.757,33	99,89	532,00	8.460,67
		Total de operaciones corrientes:	676.636,36	61.728,66	738.364,01	699.478,97	699.478,97	94,73	699.478,97	94,73	697.777,82	99,76	1.701,45	38.885,04
011	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00		
		Total de operaciones de capital:	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00		
		Suma	1.269.054,47	81.728,66	1.350.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	97,08	1.291.898,09	97,08	1.290.198,94	99,87	1.701,45	38.885,04

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:40:46

Pág. 1

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Cos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Cos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	Retribuciones básicas	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00		-0,02
12000	Sueldos del Grupo A1	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	28,70	4.253,90	28,70	4.253,90	100,00		10.570,30
12100	Complemento de destino	5.737,08		5.737,08									5.737,08
16000	Seguridad Social	23.990,84		23.990,84	14.708,29	14.708,29	61,30	14.708,29	61,30	14.708,29	100,00		8.284,55
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18.000,00	3.464,08	21.464,08	19.453,96	19.453,96	90,66	19.453,96	90,66	18.894,06	98,09	759,88	2.000,12
22604	Jurídicos, contenidos y otros	33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30	53.452,30	98,41	53.452,30	98,41	53.042,73	99,23	409,57	1.989,26
31000	INTERESES PMO PAGO	58.086,23		58.086,23	58.086,23	58.086,23	100,00	58.086,23	100,00	58.086,23	100,00		843,06
35900	PROVEEDORES	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	82,79	4.056,94	82,79	4.056,94	100,00		
462	FINANCIEROS	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00		
48000	A Ayuntamiento	466.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	491.289,33	98,31	491.289,33	98,31	490.757,33	99,89	532,00	8.460,67
911	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00		
	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector												
	Suma	1.269.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	97,08	1.291.898,09	97,08	1.280.196,64	99,87	1.701,45	38.885,04

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:40:48
Pág. 1

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Cose	Obligaciones Reconocidas	Ob/Cose	Pagos Líquidos	Pag/Cose	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00		-0,02
120	Retribuciones básicas	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	28,70	4.253,90	28,70	4.253,90	100,00		10.570,30
121	Retribuciones complementarias	5.737,08		5.737,08									5.737,08
160	Cuotas sociales	23.980,84		23.980,84	14.706,29	14.706,29	61,30	14.706,29	61,30	14.706,29	100,00		5.284,55
220	Material de oficina	18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,96	18.453,96	90,68	19.453,96	90,68	18.984,06	98,09	759,88	2.000,12
226	Gastos diversos	33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30	53.452,30	98,41	53.452,30	98,41	53.042,73	98,23	408,57	1.989,28
310	Intereses	68.086,23		68.086,23	68.086,23	68.086,23	100,00	68.086,23	100,00	68.086,23	100,00		
359	Otros gastos financieros	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	82,79	4.056,94	82,79	4.056,94	100,00		843,06
462	A Ayuntamientos	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00		
460	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	486.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	491.289,33	98,31	491.289,33	98,31	490.757,33	98,89	532,00	8.460,67
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	582.419,12		582.419,12	582.419,12	582.419,12	100,00	582.419,12	100,00	582.419,12	100,00		
	Suma	1.289.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	97,08	1.291.898,08	97,08	1.290.198,64	99,87	1.701,45	38.885,04

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:40:50

Pág. 1

Clasificación ARTICULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTICULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Ob/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obi	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10	Órganos de gobierno y personal directivo	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00		-0,02
12	Personal Funcionario	20.561,28		20.561,28	4.253,90	4.253,90	20,89	4.253,90	20,89	4.253,90	100,00		16.307,38
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	23.990,84		23.990,84	14.706,29	14.706,29	61,30	14.706,29	61,30	14.706,29	100,00		9.284,55
22	Materia, suministros y otros	51.417,00	25.478,66	76.895,66	72.906,28	72.906,28	94,81	72.906,28	94,81	71.736,81	98,40	1.168,45	3.989,40
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	58.066,23		58.066,23	58.066,23	58.066,23	100,00	58.066,23	100,00	58.066,23	100,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.400,00	2.600,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	82,79	4.056,94	82,79	4.056,94	100,00		843,06
46	A Entidades Locales	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00		
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	466.000,00	33.760,00	499.760,00	491.289,33	491.289,33	98,31	491.289,33	98,31	490.757,33	98,99	532,00	8.460,67
91	Amortización de préstamos y de	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00		
	Suma	1.289.054,47	61.728,66	1.350.783,13	1.291.888,09	1.291.898,09	97,08	1.291.898,09	97,08	1.290.186,64	99,87	1.701,46	38.885,04

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:40:52

Pág. 1

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctra	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctra	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	94.652,12		94.652,12	68.960,21	68.960,21	72,93	68.960,21	72,93	68.960,21	100,00		25.991,91
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.417,00	25.478,66	76.895,66	72.906,26	72.906,26	94,81	72.906,26	94,81	71.736,81	98,40	1.169,45	3.989,40
3	GASTOS FINANCIEROS	60.486,23	2.500,00	62.986,23	62.123,17	62.123,17	98,66	62.123,17	98,66	62.123,17	100,00		843,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.200,00	33.750,00	503.950,00	496.489,33	495.489,33	98,32	495.489,33	98,32	494.857,33	99,89	532,00	8.480,67
	Total de operaciones corrientes:	678.636,35	61.728,66	736.364,01	689.478,97	689.478,97	94,73	689.478,97	94,73	687.777,52	99,76	1.701,45	38.885,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00		
	Total de operaciones de capital:	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00		
	Suma	1.269.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	97,08	1.291.898,09	97,08	1.290.196,64	89,87	1.701,45	38.885,04

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:40:54
Pág. 1

Clasificación Área Gbo	DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE GASTO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obli	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	DEUDA PÚBLICA.	662.885,35	2.500,00	665.385,35	664.542,28	664.542,29	99,87	664.542,28	99,87	664.542,29	100,00		843,06
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	23.990,84		23.990,84	14.708,28	14.708,29	61,30	14.708,28	61,30	14.708,29	100,00		9.284,55
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	582.178,28	68.228,66	651.406,94	622.849,51	622.649,51	95,59	622.849,51	95,59	620.948,06	99,73	1.701,45	28.757,43
	Suma	1.269.054,47	61.728,66	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	97,06	1.291.898,09	97,06	1.290.196,64	99,87	1.701,45	38.895,04

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:42:51
Pág. 1

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Cdt	Obligaciones Reconocidas	Ob/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
011 31000	INTERESES PMO PAGO PROVEEDORES	58.086,23		58.086,23	58.086,23	58.086,23	100,00	58.086,23	100,00	58.086,23	100,00		
011 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	82,79	4.056,94	82,79	4.056,94	100,00		843,06
011 911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00	592.419,12	100,00		
	Total Programa 011	652.885,35	2.500,00	655.385,35	654.542,29	654.542,29	99,87	654.542,29	99,87	654.542,29	100,00		843,06
231 16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.990,84		23.990,84	14.706,29	14.706,29	61,30	14.706,29	61,30	14.706,29	100,00		9.284,55
912 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00	50.000,02	100,00		9.294,55
912 462	A AYUNTAMIENTOS.	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00	4.200,00	100,00		-0,02
912 48000	DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	468.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	491.289,33	98,31	491.289,33	98,31	490.757,33	99,89	532,00	8.460,87
	Total Programa 912	520.200,00	33.750,00	553.950,00	545.489,35	545.489,35	98,47	545.489,35	98,47	544.957,35	99,90	532,00	8.460,85
920 12000	Sueldos del Grupo A1	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	28,70	4.253,90	28,70	4.253,90	100,00		10.570,30
920 12100	Complemento de destino	5.737,08		5.737,08									5.737,08
920 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,96	19.453,96	90,66	19.453,96	90,66	18.894,08	98,09	759,88	2.070,12
920 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS Y OTROS	33.417,00	22.024,58	55.441,58	53.452,30	53.452,30	96,41	53.452,30	96,41	53.042,73	99,23	409,57	1.989,28
	Total Programa 920	71.878,28	25.478,66	97.456,94	77.160,16	77.160,16	79,17	77.160,16	79,17	76.990,71	98,48	1.169,45	20.296,79
	Total Orgánica	1.289.054,47	61.728,96	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	97,08	1.291.898,09	97,08	1.290.196,64	99,87	1.701,45	38.885,04
	Suma	1.289.054,47	61.728,96	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	97,08	1.291.898,09	97,08	1.290.196,64	99,87	1.701,45	38.885,04

Fecha Obleción	25/01/2018	13:42:52
Pág.		1

mas
mancomunidad
de servicios
de la provincia de huelva

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:42:57

Pág. 1

Económica/Programa/Organiza	Inicial	Modificaciones	Créditos Totales	A	D	O	P	R	Saldo Disponible	% S. Disp./Cr. Inl.	% O s/ Cr. Tot.
Descripción Aplic.		Inic. Remanentes	RC	Saldo de A	Saldo de D	Saldo de O	Saldo de P	Reintragos	Remanente	% Disp. s/ Cr. Inl.	% R s/ Cr. Tot.
10000/912/ RETRIBUCIONES BÁSICAS	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	50.000,02	50.000,02	50.000,02	-0,02	-0,00	100,00
Total Concepto 100	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	50.000,02	50.000,02	50.000,02	-0,02	-0,00	100,00
Total Artículo 10	50.000,00		50.000,00	50.000,02	50.000,02	50.000,02	50.000,02	50.000,02	-0,02	-0,00	100,00
12000/920/ Sueldos del Grupo A1	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	4.253,90	4.253,90	4.253,90	10.570,30	71,30	28,70
Total Concepto 120	14.824,20		14.824,20	4.253,90	4.253,90	4.253,90	4.253,90	4.253,90	10.570,30	71,30	28,70
12100/920/ Complemento de destino	5.737,08		5.737,08						10.570,30	28,70	100,00
Total Concepto 121	5.737,08		5.737,08						5.737,08	100,00	
Total Artículo 12	20.561,28		20.561,28	4.253,90	4.253,90	4.253,90	4.253,90	4.253,90	16.307,38	79,31	20,69
16000/231/ SEGURIDAD SOCIAL	23.980,84		23.980,84	14.706,29	14.706,29	14.706,29	14.706,29	14.706,29	9.284,55	38,70	61,30
Total Concepto 160	23.980,84		23.980,84	14.706,29	14.706,29	14.706,29	14.706,29	14.706,29	9.284,55	38,70	61,30
Total Artículo 16	23.980,84		23.980,84	14.706,29	14.706,29	14.706,29	14.706,29	14.706,29	9.284,55	38,70	61,30
Total Capítulo 1	94.552,12		94.552,12	68.960,21	68.960,21	68.960,21	68.960,21	68.960,21	8.284,55	61,30	100,00
22001/920/ PENSA, BEVISTAS, RODRIY TIAS EXECCIONES.	18.000,00	3.454,08	21.454,08	19.453,96	19.453,96	19.453,96	19.453,96	18.694,08	2.000,12	11,11	90,88
	112.552,12	3.454,08	116.006,20	88.414,17	88.414,17	88.414,17	88.414,17	87.654,29	27.592,03	24,51	76,22
							759,88		27.592,03	78,55	99,14

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:42:57

Pág. 2

Económica/Programa/Organica	Inicial	Modificaciones	Créditos Totales		A	D	O	P	R	Saldo Disponible		% S. Disp./Cr. Inl.	% O s/Cr. Tot.
Descripción Aplica.		Inc. Remanentes	RC	Saldo de A	Saldo de D	Saldo de O	Saldo de P	Retegros	Remanente	% Dep. s/Cr. Inl.	% R s/O		
Total Concepto 220	18.000,00	3.454,08	21.454,08	18.453,96	19.453,96	19.453,96	19.453,96	18.694,08	2.000,12	11,11	80,68		
22604/920/ JURIDICOS, CONTENCIOSOS Y OTROS	33.417,00	22.024,56	55.441,56	53.452,30	53.452,30	53.452,30	53.452,30	53.042,73	1.989,28	108,06	96,09		
Total Concepto 226	33.417,00	22.024,56	55.441,56	53.452,30	53.452,30	53.452,30	53.452,30	54,28	1.989,28	5,85	96,41		
Total Artículo 22	51.417,00	25.478,66	76.895,66	72.906,26	72.906,26	72.906,26	72.906,26	71.736,81	3.989,40	7,76	94,31		
Total Capítulo 2	51.417,00	25.478,66	76.895,66	72.906,26	72.906,26	72.906,26	72.906,26	71.736,81	3.989,40	7,76	94,31		
31000/011/ INTERESES PIMO PAGO PROVEEDORES	58.066,23		58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23	54,28	3.989,40	141,79	98,40		
Total Concepto 310	58.066,23		58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23		100,00	100,00		
Total Artículo 31	58.066,23		58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23	58.066,23		100,00	100,00		
35900/011/ OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	4.056,94	4.056,94	20,00	843,06	35,13	82,79		
Total Concepto 359	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	4.056,94	4.056,94	20,00	843,06	169,04	100,00		
Total Artículo 35	2.400,00	2.500,00	4.900,00	4.056,94	4.056,94	4.056,94	4.056,94	20,00	843,06	35,13	82,79		
Total Capítulo 3	60.466,23	2.500,00	62.966,23	62.123,17	62.123,17	62.123,17	62.123,17	20,00	843,06	102,74	100,00		
	206.435,35	27.978,66	234.414,01	203.989,64	203.989,64	203.989,64	203.989,64	202.820,19	30.424,37	14,74	87,02		
							1.189,45	74,28	30.424,37	88,82	99,43		

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 25/01/2018 13:42:57

Pág. 3

Esquema/Programa/Organica	Inicial	Modificaciones	Creditos Totales	A	D	O	P	R	Saldo Disponible	% S.Disp./Cr.Inl.	% O s/Cr.Tot.
Descripción Aplic.		Inc. Remanentes	RC	Saldo de A	Saldo de D	Saldo de O	Saldo de P	Reintegrar	Remanente	% Disp. s/Cr.Inl.	% R s/O
462/912/ A AYUNTAMIENTOS.	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00			100,00
Total Concepto 462	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		100,00	100,00
Total Artículo 46	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		100,00	100,00
48000/912/ DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	486.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	481.289,33	491.289,33	491.289,33	490.757,33	8.460,67	1,82	100,00
Total Concepto 480	486.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	481.289,33	491.289,33	491.289,33	490.757,33	8.460,67	1,82	98,31
Total Artículo 48	486.000,00	33.750,00	499.750,00	491.289,33	481.289,33	491.289,33	491.289,33	490.757,33	8.460,67	1,82	99,89
Total Capítulo 4	470.200,00	33.750,00	503.950,00	495.489,33	485.489,33	495.489,33	495.489,33	494.957,33	8.460,67	1,80	98,32
911/011/ Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	8.460,67	105,38	99,89
Total Concepto 911	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		100,00	100,00
Total Artículo 91	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		100,00	100,00
Total Capítulo 9	592.419,12		592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12	592.419,12		100,00	100,00
	1.269.054,47	61.728,86	1.330.783,13	1.291.898,09	1.291.898,09	1.291.898,09	1.291.898,09	1.280.198,64	36.885,04	3,06	97,08

BALANCE DE SITUACION

05/01/2018

1

EJERCICIO 2017
BALANCE

BALANCE									
CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016
200,201,(2800),(2801) 203,(2803),(2803) 206,(2806),(2806) 207,(2807),(2807) 208,209,(2808),(2808)	A) Activo no corriente I) Inmovilizado intangible 1. Inversión en Investigación y desarrollo 2. Propiedad Industrial e Intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro Inmovilizado intangible II) Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Infraestructuras 4. Bienes del patrimonio histórico 5. Otro Inmovilizado material 6. Inmovilizado material en curso y anticipos		166.439.369,44	166.439.369,44	100,101 120 128 170,177 4003,4013,4133,4183 523,524,528,528 560,561	A) Patrimonio neto I) Patrimonio 1. Patrimonio II) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio B) Pasivo no corriente II) Deudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito C) Pasivo corriente II) Deudas a corto plazo 4. Otras deudas IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas		189.396.856,30 166.387.933,69 166.387.933,69 22.008.722,61 21.380.019,82 628.702,79 3.998.829,07 3.998.829,07 3.998.829,07 85.678,72 11.757,50 11.757,50 73.921,22 3.786,65 85.871,80 4.462,97	187.928.350,26 166.387.933,69 166.387.933,69 21.541.416,57 21.392.300,08 149.116,49 4.591.248,19 4.591.248,19 4.591.248,19 101.623,14 11.757,50 11.757,50 89.865,84 18.770,98 65.671,80 5.423,08
210,(2810),(2810),(2890) 211,(2811),(2811),(2891) 212,(2812),(2812),(2892) 213,(2813),(2813),(2893) 214,215,216,217 (2816),(2817),(2818),(2819) (2814),(2815),(2816),(2817) (2818),(2819),(2899) 2300,2310,232,233 234,235,237,238 2390			254.514,73 36.784,35 217.750,38	254.514,73 36.784,35 217.750,38					
220,(2820),(2820) 221,(2821),(2821) 2301,2311,2391 240,(2840),(2830) 241,(2841),(2831) 243,244,246 249,(2849),(2838)	III) Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos IV) Patrimonio público del suelo 1. Terrenos 2. Construcciones 3. En construcción y anticipos 4. Otro patrimonio público del suelo V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades 3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades 4. Créditos y valores representativos de deuda 5. Otras Inversiones financieras VI) Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 3. Derivados financieros 4. Otras Inversiones financieras		166.184.854,71	166.184.854,71	4000,4010,411,4130 419,4180,522 4001,4011,410,4131 414,4181,418,590 554,559 475,476,477				
2500,2510,(2840) 2501,2511,(259),(2841) 2502,2512,(2842) 252,253,255,(286) (2860) 257,258,(2861),(2862) 280,(286) 281,2820,2829,284 286,287,(287),(2880) 288 288,27,(2881),(2882)			168.184.854,71	168.184.854,71					

EJERCICIO 2017
BALANCE

BALANCE						
CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	E.J. 2017	E.J. 2016	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
2821,(2983)	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo 1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo B) Activo corriente I) Activos en estado de venta 1. Activos en estado de venta II) Existencias 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades 2. Mercaderías y productos terminados 3. Aprovisionamientos y otros		28.041.794,65	28.182.852,15		
38,(398) 37 30,36,(390),(395) 31,32,33,34 38,(391),(392),(393) ,(394),(396)						
4300,4310,4430,446 ,(4900)	III) Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar		25.817.867,44 25.817.867,44	26.163.654,09 26.163.654,09		
4301,4311,4431,440 441,442,449,(4901) ,550,555,558 470,471,472 480,455,458	3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas 2. Créditos y valores representativos de deuda 3. Otras inversiones					
530,531,(538),(594) 4302,4312,4432,(4902) ,532,533,535,(595) ,(5960) 538,537,538,(5981) ,(5982)	V) Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras VI) Ajustes por periodificación 1. Ajustes por periodificación VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		223.927,21 223.927,21	19.188,08 19.188,08		
540,(548) 4303,4313,4433,(4903) ,541,542,544,546 ,547,(597),(5980) 543 545,548,585,588 ,(5981),(5982) 480,587 577 568,570,571,573 ,574,575						

CUENTA RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2017

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
72,73 a) Impuestos			
740,742 b) Tasas			
744 c) Contribuciones especiales			
745,746 d) Ingresos urbanísticos			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.150.489,35	563.810,60
a) Del ejercicio		1.150.489,35	563.810,60
751 a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750 a.2) Transferencias		1.150.489,35	563.810,60
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530 b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754 c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
3. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703 a) Ventas			
704			
741,705 b) Prestación de servicios			
707 c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940) 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
784			
776,777 6. Otros ingresos de gestión ordinaria			3.275,07
795 7. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.150.489,35	567.085,67
8. Gastos de personal		-68.960,21	-69.111,65
(640),(641) a) Sueldos, salarios y asimilados		-54.253,92	-54.571,34
(642),(643),(644),(645) b) Cargas sociales		-14.706,29	-14.540,31
(65) 9. Transferencias y subvenciones concedidas		-495.489,33	-468.499,88
10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605) a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
(607),61			
(6941),(6942),(6943),7941 b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
7942,7943			
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-72.906,26	-49.976,52
(62) a) Suministros y servicios exteriores		-72.906,26	-49.976,52
(63) b) Tributos			
(676) c) Otros			
(68) 12. Amortización del inmovilizado			
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-637.355,80	-587.588,05

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2017

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	513.133,55	-20.502,38
(690),(691),(692),(693) ,(6948),790,791,792 ,793,7948,799 770,771,772,773 ,774,(670),(671),(672) ,(673),(674) 7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del Inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el Inmovilizado no financiero		
775,778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos	-2.307,59 -2.307,59	
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	510.825,96	-20.502,38
7630 760 7631,7632 761,762,769,76454 ,(66454) (663) (660),(661),(662),(669) ,76451,(66451) 785,786,787,788 ,789	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros 16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros	180.000,00 180.000,00 180.000,00 -62.123,17 -62.123,17	220.523,05 220.523,05 220.523,05 -50.904,18 -50.904,18
7646,(6646),76459,(66459) 7640,7642,76452,76453 ,(6640),(6642),(66452),(66453) 7641,(6641) 768,(668)	17. Gastos financieros imputados al activo 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
798,7970,766,(6960) ,(6961),(6962),(6970),(666) ,7980,7981,7982,(6980) ,(6981),(6982),(6670)	19. Diferencias de cambio 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2017

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
765,7971,7983,7984, b) Otros ,7985,(665),(6671),6963) ,(6971),(6983),(6984),(6985)			
755,756 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		117.876,83	169.818,87
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		628.702,79	149.116,49
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			149.116,49

ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Fecha Obtención 08/01/2018
Pág. 1

EJERCICIO 2017

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016		166.387.933,69	21.541.416,57	0,00	0,00	187.929.350,26
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)		166.387.933,69	21.541.416,57	0,00	0,00	187.929.350,26
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017		0,00	467.396,04	0,00	0,00	467.396,04
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	628.702,79	0,00	0,00	628.702,79
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-161.386,75	0,00	0,00	-161.386,75
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)		166.387.933,69	22.008.722,61	0,00	0,00	188.396.656,30

ESTADOS DE TESORERIA Y EXTRACTOS BANCARIOS

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Fecha Obtención 05/01/2018 14:59:50

Pág. 1

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2017	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------------------	----------------------	------------	----------------

Existencia anterior al periodo	19.198,06
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	1.514.879,25
Por operaciones no Presup.	23.000,93
Por Reintegros de Pago.	74,28
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	488.637,98
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	2.026.592,44
Suman Existencias + Ingresos	2.045.790,50
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	1.306.956,68
Por operaciones no Presup.	26.268,63
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	488.637,98
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	1.821.863,29
Existencias a fin del periodo	223.927,21

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Fecha Obtención 05/01/2018 14:59:50

Pág. 2

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Período desde 1/1 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA DE LA CORPORAC							
300	AVDA MARTIN ALONSO ES-47-21007215662200231398	19.098,06			19.098,06	1.353.067,16	1.148.358,01	223.827,21
302	REPUBLICA ARGENTIN ES-13-01288472200100001511	100,00			100,00	650.485,35	650.485,35	100,00
901	FORMALIZACION							
	Totales	19.198,06			19.198,06	2.003.572,51	1.798.843,36	223.927,21

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Fecha Obtención 05/01/2018 14:59:50

Pág. 3

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Periodo desde 1/1 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

Existencia anterior al periodo	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	1.514.879,25		1.514.879,25
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	0,00		0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	22.362,84	-22.362,84	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	638,09	-638,09	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	74,28		74,28
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	488.637,98		488.637,98
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	Descuentos en Reintegros	-19,00	-19,00
	2.026.592,44	-23.019,93	2.003.572,51
Suman Existencias más INGRESOS	2.045.790,50		2.022.770,57

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Fecha Obtención 05/01/2018 14:59:60

Pág. 4

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Periodo desde 1/1 a 31/12

PAGOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MANCOMUNIDAD

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	1.306.956,68		1.306.956,68
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería			
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	26.249,63		26.249,63
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00	0,00	0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	19,00		19,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería			
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	488.637,98		488.637,98
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-23.019,93	-23.019,93
TOTAL PAGOS	1.821.863,29	-23.019,93	1.798.843,36
Existencias a fin del periodo	223.927,21		223.927,21

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Página 1

Ord.	Descripción	Nº Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos Anteriores al Periodo	Pagos Anteriores al Periodo	Existencia Inicial del periodo	Ingresos Periodo	Pagos Periodo	Existencias
001	CAJA DE LA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
300	AVDA MARTIN ALONSO CAIXESBB.		19.098,06	0,00	0,00	19.098,06	1.353.087,16	1.148.358,01	223.827,21
302	REPUBLICA ARGENTIN/ BKBIKE SM...		100,00	0,00	0,00	100,00	650.485,35	650.485,35	100,00
801	FORMALIZACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
T			19.198,06	0,00	0,00	19.198,06	2.003.572,51	1.798.843,36	223.927,21

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Página 1

Ord.	Descripción	Nº Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos Anteriores al Periodo	Pagos Anteriores al Periodo	Existencia Inicial del periodo	Ingresos Periodo	Pagos Periodo	Existencias
001	CAJA DE LA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
300	AVDA MARTIN ALONSO CAIXESB.		19.098,06	0,00	0,00	19.098,06	1.353.087,16	0,00	0,00
302	REPUBLICA ARGENTINA/ BKRESM...		100,00	0,00	0,00	100,00	650.485,35	1.148.358,01	223.827,21
901	FORMALIZACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.485,35	100,00
T			19.198,06	0,00	0,00	19.198,06	2.003.572,51	1.798.843,36	223.927,21



Fecha impresión: 25/01/2018

IBAN: ES47 2100 7215 6622 0023 1388
 Saldo actual + 219.386,48 euros
 Cuenta: 2100 7215 66 2200231388
 Movimientos desde: 01/01/2017 y hasta: 31/12/2017

Concepto	Fecha	Más datos	Importes expresados en euros	
			Importe	Saldo
JUNTA ANDALUCIA	04/01/2017		- 401,00	+ 18.697,06
JUNTA ANDALUCIA	04/01/2017		- 365,24	+ 18.331,82
SERVICIO DE PAGOS	09/01/2017	DIPUTACION DE HUELVA	- 27,95	+ 18.303,87
PRECIO SERVIC.PAGOS	10/01/2017		- 0,80	+ 18.303,07
IMP.AEAT-MOD:990	11/01/2017		- 104,70	+ 18.198,37
JUNTA ANDALUCIA	19/01/2017		- 423,90	+ 17.774,47
JUNTA ANDALUCIA	19/01/2017		- 395,47	+ 17.379,00
IMP.AEAT-MOD:111	20/01/2017		- 7.497,59	+ 9.881,41
SERVICIO GESTION	26/01/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 24.881,41
SERVICIO DE PAGOS	30/01/2017	LAURA PICHARDO ROMERO	- 2.521,35	+ 22.360,06
SERVICIO DE PAGOS	30/01/2017	MARIA DOLORES MUÑOZ MENA	- 300,00	+ 22.060,06
SERVICIO DE PAGOS	30/01/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 20.496,56
SERVICIO DE PAGOS	30/01/2017	ALFONSO PADILLA DE LA CORTE	- 68,07	+ 20.428,49
SERVICIO DE PAGOS	30/01/2017	JAVIER OTERO TERRON	- 562,75	+ 19.865,74
SERVICIO DE PAGOS	30/01/2017	ALFONSO PADILLA DE LA CORTE	- 109,19	+ 19.756,55
S.S. REG.GENERAL	31/01/2017	Q2827003A001	- 1.425,84	+ 18.330,71
PRECIO SERVIC.PAGOS	31/01/2017		- 20,29	+ 18.310,42
PRECIO SERVIC.PAGOS	31/01/2017		- 11,85	+ 18.298,57
SERVICIO DE PAGOS	31/01/2017	DIPUTACION DE HUELVA	- 36,49	+ 18.262,08
CORRESP. 01/2017	31/01/2017		- 0,50	+ 18.261,58
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/02/2017		- 0,80	+ 18.260,78
TRANSF. A SU FAVOR	04/02/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 59.927,78
SERVICIO DE PAGOS	06/02/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 40.552,78
SERVICIO DE PAGOS	06/02/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 34.011,11
SERVICIO DE PAGOS	06/02/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 28.802,78
SERVICIO DE PAGOS	06/02/2017	ICXH INDEPENDIENTES HUELVA GRUPO	- 3.486,16	+ 25.316,62
SERVICIO DE PAGOS	06/02/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 22.774,95
SERVICIO DE PAGOS	06/02/2017	ANTONIA GRAO (ISLA CRISTINA) GRU	- 1.415,58	+ 21.359,37
SERVICIO DE PAGOS	06/02/2017	EULOGIO BARRERO (ESCACENA) GRUPO	- 138,08	+ 21.221,29

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	07/02/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 62.888,29
PRECIO SERVIC.PAGOS	07/02/2017		- 140,84	+ 62.747,45
PAG NOMINAS	08/02/2017	8688-55-0000017-62 060819 000004	- 3.615,81	+ 59.131,64
SERVICIO DE PAGOS	08/02/2017	DIPUTACION DE HUELVA	- 99,68	+ 59.031,96
PRECIO SERVIC.PAGOS	09/02/2017		- 2,40	+ 59.029,56
PRECIO SERVIC.PAGOS	09/02/2017		- 0,80	+ 59.028,76
TRANSF. A SU FAVOR	14/02/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 163.152,60	+ 222.181,36
SERVICIO DE PAGOS	17/02/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 202.806,36
SERVICIO DE PAGOS	17/02/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 196.264,69
SERVICIO DE PAGOS	17/02/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 191.056,36
SERVICIO DE PAGOS	17/02/2017	GPO INDEPENDIENTE ICXH INDEPEND	- 3.486,16	+ 187.570,20
SERVICIO DE PAGOS	17/02/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 185.028,53
SERVICIO DE PAGOS	17/02/2017	GPO MIXTO ANTONIA GRAO (ISLA CRI	- 1.415,58	+ 183.612,95
SERVICIO DE PAGOS	17/02/2017	GPO MIXTO EULOGIO BURRERO (ESCAC	- 138,08	+ 183.474,87
PRECIO SERVIC.PAGOS	18/02/2017		- 140,84	+ 183.334,03
SERVICIO DE PAGOS	22/02/2017	M.A.S.	- 163.152,60	+ 20.181,43
PRECIO SERVIC.PAGOS	23/02/2017		- 652,61	+ 19.528,82
SERVICIO GESTION	23/02/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 34.528,82
SERVICIO DE PAGOS	23/02/2017	LAURA PICHARDO ROMERO	- 2.521,35	+ 32.007,47
SERVICIO DE PAGOS	23/02/2017	MARIA DOLORES MUÑOZ MENA	- 300,00	+ 31.707,47
SERVICIO DE PAGOS	23/02/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 30.143,97
PRECIO SERVIC.PAGOS	24/02/2017		- 20,29	+ 30.123,68
S.S. REG.GENERAL	28/02/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 28.655,09
CORRESP. 02/2017	28/02/2017		- 0,50	+ 28.654,59
SERVICIO DE PAGOS	01/03/2017	PREVING CONSULTORES SLU	- 244,90	+ 28.409,69
SERVICIO DE PAGOS	01/03/2017	F.A.M.P	- 16.518,36	+ 11.891,33
PRECIO SERVIC.PAGOS	02/03/2017		- 8,08	+ 11.883,25
TRANSF. A SU FAVOR	04/03/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 53.550,25
SERVICIO DE PAGOS	09/03/2017	MESAS-PEIRO	- 600,00	+ 52.950,25
PRECIO SERVIC.PAGOS	10/03/2017		- 0,80	+ 52.949,45

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
SERVICIO DE PAGOS	13/03/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 33.574,45
SERVICIO DE PAGOS	13/03/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 27.032,78
SERVICIO DE PAGOS	13/03/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 21.824,45
SERVICIO DE PAGOS	13/03/2017	ICXH INDEPENDIENTES HUELVA	- 3.486,16	+ 18.338,29
SERVICIO DE PAGOS	13/03/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 15.796,62
SERVICIO DE PAGOS	13/03/2017	ANTONIA GRAO (ISLA CRISTINA)	- 1.415,58	+ 14.381,04
SERVICIO DE PAGOS	13/03/2017	EULEGIO BARRERO (ESCACENA)	- 138,08	+ 14.242,96
PRECIO SERVIC.PAGOS	14/03/2017		- 140,84	+ 14.102,12
SERVICIO GESTION	22/03/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 29.102,12
SERVICIO DE PAGOS	30/03/2017	LAURA PICHARDO ROMERO	- 2.521,35	+ 26.580,77
SERVICIO DE PAGOS	30/03/2017	MARIA DOLORES MUÑOZ MENA	- 300,00	+ 26.280,77
SERVICIO DE PAGOS	30/03/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 24.717,27
S.S. REG.GENERAL	31/03/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 23.248,68
PRECIO SERVIC.PAGOS	31/03/2017		- 20,29	+ 23.228,39
CORRESP. 03/2017	31/03/2017		- 0,50	+ 23.227,89
JUNTA ANDALUCIA	05/04/2017		- 168,01	+ 23.059,88
TRANSF. A SU FAVOR	06/04/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 64.726,88
JUNTA ANDALUCIA	07/04/2017		- 165,43	+ 64.561,45
SERVICIO DE PAGOS	18/04/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 45.186,45
SERVICIO DE PAGOS	18/04/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 38.644,78
SERVICIO DE PAGOS	18/04/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 33.436,45
SERVICIO DE PAGOS	18/04/2017	GRUPO INDEPENDIENTE IEXH INDEPEN	- 3.486,16	+ 29.950,29
SERVICIO DE PAGOS	18/04/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 27.408,62
SERVICIO DE PAGOS	18/04/2017	GRUPO MIXTO ANTONIA GRAO ISLA CR	- 1.415,58	+ 25.993,04
SERVICIO DE PAGOS	18/04/2017	GRUPO MIXTO EULOGIO BARRERO (ESC	- 138,08	+ 25.854,96
PRECIO SERVIC.PAGOS	19/04/2017		- 140,84	+ 25.714,12
IMP.AEAT-MOD:111	20/04/2017		- 3.868,17	+ 21.845,95
SERVICIO GESTION	21/04/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 36.845,95
S.S. REG.GENERAL	28/04/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 35.377,36
CORRESP. 04/2017	30/04/2017		- 0,50	+ 35.376,86
PAG NOMINAS	03/05/2017	8688-55-0000017-62 063524 000002	- 2.821,35	+ 32.555,51
SERVICIO DE PAGOS	03/05/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 30.992,01
SERVICIO DE PAGOS	03/05/2017	F.A.M.P.	- 12.057,49	+ 18.934,52
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/05/2017		- 2,06	+ 18.932,46

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/05/2017		- 9,26	+ 18.923,20
TRANSF. A SU FAVOR	06/05/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 60.590,20
TRANSF. A SU FAVOR	13/05/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 162.990,79	+ 223.580,99
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	ALFONSO PADILLA DE LA CORTE	- 399,43	+ 223.181,56
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	CONFEDERACION HIDROG. GUALDALQ.	- 1.397,00	+ 221.784,56
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 202.409,56
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 195.867,89
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 190.659,56
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	ICXH INDEPENDIENTES HUELVA	- 3.486,16	+ 187.173,40
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 184.631,73
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	ANTONIA GRAO (ISLA CRISTINA)	- 1.415,58	+ 183.216,15
SERVICIO DE PAGOS	15/05/2017	EULOGIO BARRERO (ESCACENA)	- 138,08	+ 183.078,07
PRECIO SERVIC.PAGOS	16/05/2017		- 9,54	+ 183.068,53
PRECIO SERVIC.PAGOS	16/05/2017		- 140,84	+ 182.927,69
SERVICIO DE PAGOS	18/05/2017	BANKINTER	+ 162.990,79	+ 19.936,90
PRECIO SERVIC.PAGOS	19/05/2017		- 651,96	+ 19.284,94
SERVICIO GESTION	23/05/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 34.284,94
S.S. REG.GENERAL	31/05/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 32.816,35
SERVICIO DE PAGOS	31/05/2017	LAURA PICHARDO ROMERO	- 2.521,35	+ 30.295,00
SERVICIO DE PAGOS	31/05/2017	MARIA DOLORES MUÑOZ MENA	- 300,00	+ 29.995,00
SERVICIO DE PAGOS	31/05/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 28.431,50
SERVICIO DE PAGOS	31/05/2017	CARLOS TOLEDO ROMERO-NOTARIO	- 14,62	+ 28.416,88
CORRESP. 05/2017	31/05/2017		- 0,50	+ 28.416,38
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/06/2017		- 20,29	+ 28.396,09
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/06/2017		- 0,80	+ 28.395,29
SERVICIO DE PAGOS	01/06/2017	DIPUTACION HUELVA-BOJA	- 25,16	+ 28.370,13
PRECIO SERVIC.PAGOS	02/06/2017		- 0,80	+ 28.369,33
SERVICIO DE PAGOS	05/06/2017	JUZGADO CONTENCIOSO	- 1.940,16	+ 26.429,17
TRANSF. A SU FAVOR	06/06/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 68.096,17
PRECIO SERVIC.PAGOS	06/06/2017		- 7,76	+ 68.088,41
PAG NOMINAS	19/06/2017	8688-55-0000017-62 064824 000002	- 3.061,43	+ 65.026,98
	20/06/2017		- 2,18	+ 65.024,80

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
PRECIO SERVIC.PAGOS				
SERVICIO GESTION	20/06/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 80.024,80
SERVICIO DE PAGOS	22/06/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 60.649,80
SERVICIO DE PAGOS	22/06/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 54.108,13
SERVICIO DE PAGOS	22/06/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 48.899,80
SERVICIO DE PAGOS	22/06/2017	IEXH INDEPENDIENTES HUELVA	- 3.486,16	+ 45.413,64
SERVICIO DE PAGOS	22/06/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 42.871,97
SERVICIO DE PAGOS	22/06/2017	ANTONIA GRAO	- 1.415,58	+ 41.456,39
SERVICIO DE PAGOS	22/06/2017	EULOGIO BURRERO	- 138,08	+ 41.318,31
PRECIO SERVIC.PAGOS	23/06/2017		- 140,84	+ 41.177,47
JUNTA ANDALUCIA	27/06/2017		- 193,86	+ 40.983,61
PAG NOMINAS	29/06/2017	8688-55-0000017-62 065175 000002	- 2.821,35	+ 38.162,26
SERVICIO DE PAGOS	29/06/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 36.598,76
S.S. REG.GENERAL	30/06/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 35.130,17
PRECIO SERVIC.PAGOS	30/06/2017		- 2,06	+ 35.128,11
PRECIO SERVIC.PAGOS	30/06/2017		- 6,25	+ 35.121,86
CORRESP. 06/2017	30/06/2017		- 0,50	+ 35.121,36
MANTENIMIENTO	01/07/2017		- 12,00	+ 35.109,36
TRANSF. A SU FAVOR	06/07/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 76.776,36
JUNTA ANDALUCIA	06/07/2017		- 664,29	+ 76.112,07
I.R.P.F. MOD.111	20/07/2017	Q2826000H111	- 4.009,39	+ 72.102,68
SERVICIO GESTION	24/07/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 87.102,68
SERVICIO DE PAGOS	26/07/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 67.727,68
SERVICIO DE PAGOS	26/07/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 61.186,01
SERVICIO DE PAGOS	26/07/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 55.977,68
SERVICIO DE PAGOS	26/07/2017	IEXH INDEPENDIENTES HUELVA	- 3.486,16	+ 52.491,52
SERVICIO DE PAGOS	26/07/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 49.949,85
SERVICIO DE PAGOS	26/07/2017	EULOGIO BURRERO	- 138,08	+ 49.811,77
PRECIO SERVIC.PAGOS	27/07/2017		- 140,04	+ 49.671,73
TRANSF. A SU FAVOR	29/07/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 184.389,90	+ 234.061,63
S.S. REG.GENERAL	31/07/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 232.593,04
CORRESP. 07/2017	31/07/2017		- 0,50	+ 232.592,54
PAG NOMINAS	31/07/2017	8688-55-0000017-62 065882 000003	- 4.290,57	+ 228.301,97
SERVICIO DE PAGOS	31/07/2017	DIPUTACION BOP	- 405,86	+ 227.896,11
	01/08/2017		- 2,81	+ 227.893,30

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
PRECIO SERVIC.PAGOS				
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/08/2017		- 0,80	+ 227.892,50
TRANSF. A SU FAVOR	05/08/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 269.559,50
SERVICIO DE PAGOS	17/08/2017	ALFONSO PADILLA DE LA CORTE	- 87,64	+ 269.471,86
SERVICIO DE PAGOS	17/08/2017	LUIS CAROS ZARAGOZA LUNA	- 3.226,64	+ 266.245,22
SERVICIO DE PAGOS	17/08/2017	TRIBUNAL SUPREMO	- 4.840,00	+ 261.405,22
PRECIO SERVIC.PAGOS	18/08/2017		- 3,95	+ 261.401,27
PRECIO SERVIC.PAGOS	18/08/2017		- 12,91	+ 261.388,36
PRECIO SERVIC.PAGOS	18/08/2017		- 19,36	+ 261.369,00
TRANSF. A SU FAVOR	19/08/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 162.494,59	+ 423.863,59
SERVICIO GESTION	23/08/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 438.863,59
PAG NOMINAS	24/08/2017	8688-55-0000017-82 066083 000002	- 2.774,21	+ 436.089,38
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	BANKINTER	- 162.494,59	+ 273.594,79
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 254.219,79
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 247.678,12
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 242.469,79
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	ICXH INDEPENDIENTES HUELVA	- 3.486,16	+ 238.983,63
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 236.441,96
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	GRUPO MIXTO, EULOGIO BURRERO (ES	- 138,08	+ 236.303,88
SERVICIO DE PAGOS	24/08/2017	CASABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 234.740,38
PRECIO SERVIC.PAGOS	25/08/2017		- 649,98	+ 234.090,40
PRECIO SERVIC.PAGOS	25/08/2017		- 2,04	+ 234.088,36
PRECIO SERVIC.PAGOS	25/08/2017		- 140,04	+ 233.948,32
PRECIO SERVIC.PAGOS	25/08/2017		- 6,25	+ 233.942,07
S.S. REG.GENERAL	31/08/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 232.473,48
CORRESP. 08/2017	31/08/2017		- 0,50	+ 232.472,98
TRANSF. A SU FAVOR	06/09/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 274.139,98
SERVICIO DE PAGOS	25/09/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 254.764,98
SERVICIO DE PAGOS	25/09/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 248.223,31
SERVICIO DE PAGOS	25/09/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 243.014,98
SERVICIO DE PAGOS	25/09/2017	GRUPOS INDEPENDIENTES ICXH	- 3.486,16	+ 239.528,82

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
SERVICIO DE PAGOS	25/09/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 236.987,15
SERVICIO DE PAGOS	25/09/2017	GRUPO MIXTO, EULOGIO BARRERO	- 138,08	+ 236.849,07
SERVICIO GESTION	25/09/2017	IMPORTE CORRESPONDIENTE A ANTICI	+ 15.000,00	+ 251.849,07
PRECIO SERVIC.PAGOS	26/09/2017		- 140,04	+ 251.709,03
PAG NOMINAS	28/09/2017	8688-55-0000017-62 066622 000003	- 4.337,71	+ 247.371,32
S.S. REG.GENERAL	29/09/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 245.902,73
PRECIO SERVIC.PAGOS	29/09/2017		- 2,84	+ 245.899,89
CORRESP. 09/2017	30/09/2017		- 0,50	+ 245.899,39
MANTENIMIENTO	01/10/2017		- 12,00	+ 245.887,39
SERVICIO DE PAGOS	03/10/2017	AYTO DE MOGUER	- 38,94	+ 245.848,45
SERVICIO DE PAGOS	03/10/2017	DIPUTACION DE HUELVA	- 50,31	+ 245.798,14
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/10/2017		- 3,95	+ 245.794,19
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/10/2017		- 0,80	+ 245.793,39
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 287.460,39
SERVICIO DE PAGOS	16/10/2017	TSJA	- 720,00	+ 286.740,39
PRECIO SERVIC.PAGOS	17/10/2017		- 3,95	+ 286.736,44
SERVICIO DE PAGOS	19/10/2017	CHGUADALQUIVR	- 516,00	+ 286.220,44
TRANSF. A SU FAVOR	20/10/2017	31870001-SERVICIO GESTION TRIBUT	+ 15.000,00	+ 301.220,44
I.R.P.F. MOD.111	20/10/2017	Q2826000H111	- 3.746,62	+ 297.473,82
PRECIO SERVIC.PAGOS	20/10/2017		- 3,95	+ 297.469,87
S.S. REG.GENERAL	31/10/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 296.001,28
PAG NOMINAS	31/10/2017	8688-55-0000017-62 067167 000002	- 2.774,21	+ 293.227,07
SERVICIO DE PAGOS	31/10/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 19.375,00	+ 273.852,07
SERVICIO DE PAGOS	31/10/2017	GRUPO POPULAR	- 6.541,67	+ 267.310,40
SERVICIO DE PAGOS	31/10/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 5.208,33	+ 262.102,07
SERVICIO DE PAGOS	31/10/2017	GRUPO INDEPENDIENTES ICXH INDEPE	- 3.486,16	+ 258.615,91
SERVICIO DE PAGOS	31/10/2017	GRUPO P.A.	- 2.541,67	+ 256.074,24
SERVICIO DE PAGOS	31/10/2017	GRUPO MIXTO EULOGIO BARRERO (ESCA	- 138,08	+ 255.936,16
SERVICIO DE PAGOS	31/10/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 254.372,66
CORRESP. 10/2017	31/10/2017		- 0,50	+ 254.372,16
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/11/2017		- 140,04	+ 254.232,12
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/11/2017		- 2,04	+ 254.230,08
	01/11/2017		- 6,25	+ 254.223,83

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
PRECIO SERVIC.PAGOS				
SERVICIO DE PAGOS	02/11/2017	T S J A	600,00	+ 253.623,83
PRECIO SERVIC.PAGOS	03/11/2017		- 3,95	+ 253.619,88
TRANSF. A SU FAVOR	04/11/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 295.286,88
SERVICIO DE PAGOS	06/11/2017	AULOGE GESTIONA PUBLICO	- 2.322,72	+ 292.964,16
PRECIO SERVIC.PAGOS	07/11/2017		- 9,29	+ 292.954,87
TRANSF. URGENTE	22/11/2017	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA	- 900,00	+ 292.054,87
SERV. TRF URGENTE	22/11/2017		- 20,00	+ 292.034,87
TRANSF. A SU FAVOR	25/11/2017	31870001-SERVICIO GESTION TRIBUT	+ 15.000,00	+ 307.034,87
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 25.625,00	+ 281.409,87
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	GRUPO POPULAR	- 13.067,34	+ 268.342,53
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 9.870,16	+ 258.472,37
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	GRUPO INDEPENDIENTES LEXH INDEPE	- 7.060,84	+ 251.411,53
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	GRUPO P.A	- 3.473,66	+ 247.937,87
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	GRUPO MIXTO, EULOGIO BARRERO (ES	- 186,00	+ 247.751,87
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	JOS AURELIO YUSTA FIGUEROO	- 61,28	+ 247.690,59
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	MANUEL F. ROBEDANO ORTA	- 35,28	+ 247.655,31
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	FCO JAVIER DOMINGUEZ MORA	- 54,78	+ 247.600,53
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	JENARO FERNANDEZ FONSECA	- 35,28	+ 247.565,25
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	FRANCISCO CAMACHO PIZARRO	- 35,28	+ 247.529,97
SERVICIO DE PAGOS	27/11/2017	DIPUTACION - BOP	- 50,31	+ 247.479,66
PAGO DEVOLUCION	28/11/2017		+ 35,28	+ 247.514,94
PRECIO SERVIC.PAGOS	28/11/2017		- 224,16	+ 247.290,78
PRECIO SERVIC.PAGOS	28/11/2017		- 8,70	+ 247.282,08
PRECIO SERVIC.PAGOS	28/11/2017		- 0,80	+ 247.281,28
SERV. TRF URGENTE	28/11/2017		+ 20,00	+ 247.301,28
PAG NOMINAS	29/11/2017	8688-55-0000017-62 067659 000003	- 4.337,71	+ 242.963,57
S.S. REG.GENERAL	30/11/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 241.494,98
PRECIO SERVIC.PAGOS	30/11/2017		- 2,84	+ 241.492,14
CORRESP. 11/2017	30/11/2017		- 0,50	+ 241.491,64
TRANSF. A SU FAVOR	06/12/2017	00496772-GESTION INTEGRAL DEL AG	+ 41.667,00	+ 283.158,64
PAG NOMINAS	14/12/2017	8688-55-0000017-62 067863 000004	- 3.584,48	+ 279.574,16
SERVICIO DE PAGOS	14/12/2017	GRUPO SOCIALISTA	- 22.500,00	+ 257.074,16

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
SERVICIO DE PAGOS	14/12/2017	GRUPO POPULAR	- 9.804,67	+ 247.269,49
SERVICIO DE PAGOS	14/12/2017	GRUPO IZQUIERDA UNIDA	- 7.539,08	+ 239.730,41
SERVICIO DE PAGOS	14/12/2017	ICXH INDEPENDIENTES HUELVA	- 5.273,42	+ 234.456,99
SERVICIO DE PAGOS	14/12/2017	GRUPO P.A.	- 3.007,83	+ 231.449,16
SERVICIO DE PAGOS	14/12/2017	EULOGIO BARRERO(ESCACENA)	- 162,00	+ 231.287,16
SERVICIO DE PAGOS	14/12/2017	FAMP	- 15.705,08	+ 215.582,08
PRECIO SERVIC.PAGOS	15/12/2017		- 2,98	+ 215.579,10
PRECIO SERVIC.PAGOS	15/12/2017		- 186,00	+ 215.393,10
SERVICIO DE PAGOS	18/12/2017	ASOCIACION GUADIODIEL	- 750,00	+ 214.643,10
PRECIO SERVIC.PAGOS	19/12/2017		- 0,80	+ 214.642,30
TRANSF. A SU FAVOR	20/12/2017	31870001-SERVICIO GESTION TRIBUT	+ 15.000,00	+ 229.642,30
PAG NOMINAS	27/12/2017	8688-55-0000017-82 068150 000002	- 2.774,21	+ 226.868,09
SERVICIO DE PAGOS	27/12/2017	CABLANCA ASESORES CB	- 1.563,50	+ 225.304,59
PRECIO SERVIC.PAGOS	28/12/2017		- 2,04	+ 225.302,55
PRECIO SERVIC.PAGOS	28/12/2017		- 6,25	+ 225.296,30
S.S. REG.GENERAL	29/12/2017	Q2827003A001	- 1.468,59	+ 223.827,71
CORRESP. 12/2017	31/12/2017		- 0,50	+ 223.827,21

MC. SERVICIOS DE LA PROVINCIA

Cuentas : Movimientos

N° de cuenta: 0128/7725/10.0001514
 Periodo de consulta: Desde el 01/01/17 hasta el 31/12/17
 Tipo de información: Con descripción
 Divisa: EUROS
 Tipo de Movimiento: Todos
 N° movimientos encontrados: 8

F. contable	F. valor	Descripción	Importe	Saldo
		SALDO INICIAL	100,00	
23/02/17	23/02/17	<u>TRANS /MANCOMUNIDAD DE</u> <u>SERVICI</u>	163.152,60 H	163.252,60
28/02/17	28/02/17	<u>LIQUID. CUOTA PTMO. 510001363</u>	163.152,60 D	100,00
19/05/17	19/05/17	<u>TRANS /MANCOMUNIDAD DE</u> <u>SERVICI</u>	162.990,79 H	163.090,79
31/05/17	31/05/17	<u>LIQUID. CUOTA PTMO. 510001363</u>	162.990,79 D	100,00
25/08/17	25/08/17	<u>TRANS /MANCOMUNIDAD DE</u> <u>SERVICI</u>	162.494,59 H	162.594,59
31/08/17	31/08/17	<u>LIQUID. CUOTA PTMO. 510001363</u>	162.494,59 D	100,00
13/11/17	13/11/17	<u>TRANS /GESTION INTEGRAL DEL</u> <u>AG</u>	161.847,37 H	161.947,37
30/11/17	30/11/17	<u>LIQUID. CUOTA PTMO. 510001363</u>	161.847,37 D	100,00

El detalle de cada movimiento se encuentra expresado en la divisa de la cuenta

Saldo	100,00
Abonos pendientes	0,00
Total retenciones	0,00
Saldo disponible	100,00

AVANCE DEL CORRIENTE



MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Fecha Obtención 17/12/2018 12:13:19

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 30/6/2018

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	101.176,34		101.176,34	73.899,67	73.899,67		73.899,67		-27.276,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.292.610,87		1.292.610,87	647.216,95	647.216,95		647.216,95		-645.393,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,01		100,01						-100,01
	Suma Total Ingresos.	1.393.887,22		1.393.887,22	721.116,62	721.116,62		721.116,62		-672.770,60

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	94.552,12		94.552,12	36.573,57	33.002,14		33.002,14	3.571,43	57.978,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.324,23		51.324,23	44.980,75	43.418,07		43.418,07	1.562,66	6.343,48
3	GASTOS FINANCIEROS	51.391,75		51.391,75	26.958,10	26.958,10		26.958,10		24.433,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	604.200,00		604.200,00	291.662,60	243.075,60		243.075,60	48.587,00	312.537,40
9	PASIVOS FINANCIEROS	582.419,12		582.419,12	296.209,56	296.209,56		296.209,56		296.209,56
	Suma Total Gastos.	1.393.887,22		1.393.887,22	696.384,58	642.863,47		642.863,47	53.721,11	697.502,64

	Diferencia...				24.732,04	78.453,15		78.453,15	-53.721,11	24.732,04
--	---------------	--	--	--	-----------	-----------	--	-----------	------------	-----------

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 17/12/2018

12.15.12

Pág.

1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 30/6/2018

Clasificación	Denominación de las Aplicación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ. Prog. Org.										
10000	912 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	50.000,00		50.000,00	24.963,46	21.392,03		21.392,03	3.571,43	25.036,54
12000	920 Sueldos del Grupo A1	14.824,20		14.824,20	2.281,15	2.281,15		2.281,15		12.543,05
12100	920 Complemento de destino	5.737,08		5.737,08	756,52	756,52		756,52		4.980,56
16000	231 SEGURIDAD SOCIAL.	23.990,84		23.990,84	8.572,44	8.572,44		8.572,44		15.418,40
22001	920 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y OTROS	1.000,00		1.000,00	17.882,00	17.882,00		17.882,00		-16.882,00
22604	920 INTERESES PMO PAGO PROVEEDORES	50.324,23		50.324,23	27.098,75	25.536,07		25.536,07	1.562,68	23.225,48
31000	011 OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.191,75		50.191,75	26.007,37	26.007,37		26.007,37		24.184,38
35900	011 A AYUNTAMIENTOS.	1.200,00		1.200,00	950,73	950,73		950,73		249,27
462	912 DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS	4.200,00		4.200,00	1.940,60	1.640,60		1.640,60	300,00	2.259,40
48000	912	600.000,00		600.000,00	289.722,00	241.435,00		241.435,00	48.287,00	310.278,00
	Total de operaciones corrientes:	801.468,10		801.468,10	400.175,02	346.453,91		346.453,91	53.721,11	401.293,08
911	011 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	592.419,12		592.419,12	296.209,56	296.209,56		296.209,56		296.209,56
	Total de operaciones de capital:	592.419,12		592.419,12	296.209,56	296.209,56		296.209,56		296.209,56
	Suma	1.393.887,22		1.393.887,22	696.384,58	642.663,47		642.663,47	53.721,11	697.502,64

[illegible]

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Ejercicio 2012

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2018 HASTA 30/6/2018

Fecha Obtención 17/12/2018

Pág.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Total Ejercicio 2012	8.051.572,78 8.051.572,78				

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Ejercicio 2015

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2018 HASTA 30/6/2018

Fecha Obtención 17/12/2018

Pág. 2

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.766.294,66				
	Total Ejercicio 2015	17.766.294,66				
	Total General	25.817.867,44				

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PROVINCIA HUELVA

Fecha Obtención 17/12/2018 12:16:07

Pág. 1

Periodo desde 01/01/2018 a 30/06/2018

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
001							5700
300	CAIXABANK, S.A.	CAIXESBBXXX ES 47 21007215662200231388	223.827,21	398.899,69	323.174,78	299.552,12	5710
302	BANKINTER, S.A.	BKBKESMMXXX ES 13 01289472200100001511	100,00	322.216,93	322.216,93	100,00	5710
901							5570
	Totales		223.927,21	721.116,62	645.391,71	299.652,12	

ESTADO DE LA DEUDA BANCARIA TOTAL



DEPARTAMENTO FINANCIERO/CONTABLE

INFORME PRESTAMOS Y LEASING
CAPITAL PENDIENTE SEGÚN CUADROS DE AMORTIZACIÓN AL 31/12/2018

ENTIDAD	MODALIDAD	Suma - CAPITAL PENDIENTE
BANCO POPULAR	PRESTAMOS	162.377,33
BANCO SABADELL	PRESTAMOS	214.938,62
BANCO SANTANDER	PRESTAMOS	2.899.122,56
BANKINTER	PRESTAMOS	101.799,47
BBVA	PRESTAMOS	575.251,91
CAJA RURAL DE NAVARRA	PRESTAMOS	76.647,78
CAJA RURAL DEL SUR	PRESTAMOS	1.601.483,08
LA CAIXA	PRESTAMOS	4.238.707,01
PRESTAMO OTRA ENTIDADES	PRESTAMOS	6.167.051,61
PRESTAMO SINDICADO	PRESTAMOS	87.389.696,33
Total Resultado		103.427.075,70

MODALIDAD	Suma - CAPITAL PENDIENTE
PRESTAMOS	103.427.075,70
Total Resultado	103.427.075,70



DEPARTAMENTO FINANCIERO/CONTABLE

INFORME PRESTAMOS Y LEASING
CAPITAL PENDIENTE SEGÚN CUADROS DE AMORTIZACIÓN AL 31/12/2018

ENTIDAD	MODALIDAD	Suma - CAPITAL PENDIENTE
BANCO POPULAR	LEASING	189.612,59
	PRESTAMOS	182.377,33
BANCO SABADELL	LEASING	296.873,62
	PRESTAMOS	214.938,62
BANCO SANTANDER	LEASING	633.711,62
	PRESTAMOS	2.899.122,56
BANKINTER	LEASING	100.174,49
	PRESTAMOS	101.799,47
BBVA	LEASING	659.379,83
	PRESTAMOS	575.251,91
CAJA RURAL DE NAVARRA	LEASING	94.823,77
	PRESTAMOS	76.647,78
CAJA RURAL DEL SUR	LEASING	146.850,62
	PRESTAMOS	1.601.483,08
LA CAIXA	LEASING	635.531,37
	PRESTAMOS	4.238.707,01
PRESTAMO OTRA ENTIDADES	PRESTAMOS	6.167.051,61
PRESTAMO SINDICADO	PRESTAMOS	87.389.696,33
Total Resultado		106.184.033,61

MODALIDAD	Suma - CAPITAL PENDIENTE
LEASING	2.756.957,91
PRESTAMOS	103.427.075,70
Total Resultado	106.184.033,61

PLAN INVERSIONES Y FINANCIACION PRESUPUESTARIA 2019

								PREVISION EJECUCION 2019			
NECESIDADES	CONTRATO	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	NATURALEZA DE LA INVERSION	IMPORTE	ESTATUS	EJECUCION	OBSERVACIONES			
EN INFRAESTRUCTURAS CIA											
014/16		20110462	PROYECTO TOMO 3. RIBERA DE HUELVA 3. PROYECTO DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE GALAROZA, HIGUERA DE LA SIERRA, LINARES DE LA SIERRA, LOS MARINES, PUERTO MORAL, VALDELARCO Y ZUFRE EN LA SIERRA DE HUELVA.(PRODIEL). VUELTO A CONTRATAR CON ELVA.	CUMPLIMIENTO LEGISLATIVO. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIOENS DE ABASTECIMIENTO EN ALTA A LA SIERRA DE HUELVA. ES UN DESGLOSADO DE UN PROYECTO MAYOR QUE SE DIVIDE EN OCHO. ACTUACIONES . BASICAMENTE SON MEJORAS EN INSTALACIONES ELECTRICAS.	58.753,50	OBRA	58.753,50	CONTRATO ANULADO. SE ADJUDICA AL SIGUIENTE. CONTRATADO CON ELVA 58753,50 EUROS			
		20130291	PROYECTO ACONDICIONAMIENTO NUEVO DEPOSITO REGULADOR FUENTEHERIDOS	NUEVA INFRAESTRUCTURA. Proyecto para la terminación, integración en los sistemas de Giahsa y puesta en servicio del nuevo depósito regulador construido por la J.A.	13.007,08	REVISION	EN REVISION	PENDIENTE ACUERDO CON PROPIEDAD			
		197/17	20180163	PROYECTO PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO (PEREZ ALONSO)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO. Paquete de adecuación de instalaciones de abto y sto a la normativa industrial y de seguridad que le es de aplicación.	79.648,25	OBRA	40.000,00			
		088/18	20160100	PROYECTO DE TERMINACION DEL POZO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION DE JABUGO	NUEVA INFRAESTRUCTURA. Instalaciones complementarias para la integración y puesta en servicio va captación subterránea aparecida en Jabugo.	23.448,24	LICITACION	23.448,24	EN LICITACION .		
		112/17	20170437	PROYECTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE REATIVOS ETAP DE LEPE (CICLOPE)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Renovación de los revestimientos en mal estado de la sala de reactivos de la ETAP de Lepe. Riesgo sanitario.	8.515,52	OBRA	8.515,52			
		059/18	20170377	PROYECTO DE SUSTITUCION DE LA RED DE TRANSPORTE DE POZO A DEPOSITO EN SANTA ANA LA REAL.	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Renovación completa de la conducción de FC de la aducción de Santa Ana por finalización de la vida útil. Reducción de costes de explotación y mantenimiento..	58.122,97	LICITACION	58.122,97	EN LICITACION .		
		0352/18	20180461	ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA SAN RAFAEL DE GIBRALEON 1ª FASE. (CODELSUR)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Renovacion de las redes de abto de la bda san rafael. Gibraleon	150.220,00	OBRA	100.220,00			
		563/18	20180320	NUEVAS REMOTAS DE TELECONTROL TIPO SIERRA (10 UNIDADES) (GEOSA)	NUEVA INFRAESTRUCTURA. Suministro de 10 cuadros de telecontrol básicos para atender las urgencias que se vayan produciendo en la sierra.	21.000,00	OBRA	21.000,00	OBRA		
		0123/18	20150254	PROYECTO ACOMETIDA BT DEPOSITO REGULADOR Nº 2 JABUGO	CUMPLIMIENTO LEGISLATIVO. Alimentación eléctrica actual desde un tercero.	13.123,59	OBRA	13.123,59			
SUB TOTAL OBRA COMPROMETIDA								323.183,82			
597/18		20140515	PROYECTO DE MEJORAS EN LA ETAP DEL ANDEVALO. OZONO.	NUEVA INFRAESTRUCTURA. RIESGO SANITARIO. CUMPLIMIENTO LEGISLATIVO. Propuesta a desarrollar para el acondicionamiento de la instalación de fabricación de ozono a partir de aire en vez de oxigeno líquido.	145.936,21	PROYECTO	145.936,21				
			CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO (2)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO. Paquete de adecuación de instalaciones de abto y sto a la normativa industrial y de seguridad que le es de aplicación.	50.000,00	PROPUESTA	50.000,00	SE ESTÁN TOMANDO DATOS PARA PROYECTO			
		20170541	EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO POZO Nº 9 DE CUMBRES MAYORES	NUEVA INFRAESTRUCTURA. Equipamiento para explotación y aumento del recurso de nuevo sondeo de investigación ejecutado por la J.A.	163.453,55	PROYECTO	163.453,55				
		20180292	REPOSICION DE TOLVAS EN EDARES AYAMONTE.BONARES, LUCENA, GIBRALEON, VILLALBA	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Sustitución completa de tolvas de fangos deshidratados por final de vida útil.	122.166,70	PROYECTO	122.166,70	PROYECTO EN REDACCION			
		20180253	PROYECTO DE MEJORAS EN INSTALACIONES DE PRODUCCION DE OZONO	REPOSICION Y MANTENIMIENTO . Mejora de instrumentación en plantas de ozono para reducción de incidencias.	197.031,96	PROYECTO	197.031,96	PROYECTO EN REDACCION			
			REPOSICION DE EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS EN INSTALACIONES	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Bolsa para la renovación y adquisición de nuevos equipos electromecánicos e instrumentación.	80.000,00	PROPUESTA	80.000,00	BOLSA REPOSICION DE PRODUCCION A JUSTIF.			
		20180464	PROYECTO DE ADECUACION SANITARIA INSTALACIONES ABTO CANALEJAS	REPOSICION Y MTO. NUEVA INFRAESTRUCTURA	34.571,00	PROYECTO	34.571,00	PROYECTO REDACTADO			
			PROYECTO DE ACONDICIONAMEINTO DE LAS INSTALACIONES DE CA EN LAS ETAPS DEL TINTO, ALJARAQUE LEPE	REPOSICION Y MANTENIMIENTO . Tratamiento de carbón en grano.	250.000,00	PROPUESTA	250.000,00				
		20160040	PROYECTO DE INSTALACION DE CLORADORES AUTOMATICOS EN EL CONDADOP	NUEVA INFRAESTRUCTURA.	134.405,10	PROYECTO	134.405,10	PROYECTO REDACTADO			
		20180402	PROYECTO TERMINACION ALCANTARILLADO BELLAVISTA Y CORRALES	NUEVA INFRAESTRUCTURA.	250.000,00	PROPUESTA	250.000,00				
		20180256	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL DEPOSITO DE EL PERAL .NERVA	REPOSICION Y MTO.	86.000,00	PROPUESTA	86.000,00				
		20180399	PROYECTO DE SECTORIZACION DE EL CERRO	REPOSICION Y MTO.	120.000,00	PROPUESTA	120.000,00				
		625/18	20180357	PROYECTO ACONDICIONAMIENTO RED DE TRANSPORTE DE SAN BARTOLOME	NUEVA INFRAESTRUCTURA.	68.825,91	PROYECTO	68.825,91			
SUBTOTAL OBRAS NUEVAS CIA								1.702.390,43			
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO RSU											
025/17		20090529	PROYECTO DE AUTOMATIZACION DE LA PLANTA DE SELECCION DE ENVASES LIGEROS DE TRIGUEROS	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Cambio de proceso tecnológico. Fin de vida útil planta manual. Incremento eficacia y eficiencia.	1.865.702,00	PLIEGO					
		20160474	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SOTERRADOS (OSVAL)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. CUMPLIMIENTO LEGISLATIVO. Acondicionamiento general del parque de contenedores soterrados, con renovación de elementos hidráulicos y de seguridad.	21.594,53	OBRA	21.594,53	NO COMENZADO.			
			SUSTITUCION DE SISTEMAS RECOLECTORES EASY (3 RECOLECTORES + 1 LAVA)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Renovación de equipos recolectores easy por final de vida útil. LEASING	908.426,00	PROFORMA					
			DESPLIEGUE DE SISTEMAS RECOLECTROES EASY EN LA SIERRA	NUEVA INFRAESTRUCTURA. Cambio tecnologico de recogida en la sierra LEASING	2.372.472,97	PROPUESTA					
144/18			RENOVACION CONTENEDORES TRASERA (PROGRAMA DE 2500 UDS DEL 2017 AL 2021)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Renovación de1357 equipos contenedores trasera por deterioro.	106.950,00	PLIEGO	106.950,00				
			RENOVACION CONTENEDORES EASY (PROGRAMA DE 825 UDS DEL 2017 AL 2021) (100 unidades para el 2019)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Renovación de 100 equipos contenedores easy por deterioro.	1.485.000,00	PROPUESTA	181.290,00				
SUBTOTAL OBRAS Y EQUIP. RSU								309.834,53			
EN T.I.C. S											
		20160088	INTEGRACION INSTALACIONES CDO. AL NUEVO TELECONTROL GIAHSA (ACT)	NUEVA INFRAESTRUCTURA. Acondicionamiento del cuadros del telecontrol de las instalaciones de abastecimiento existentes en el Condado al nuevo telecontrol implantado con las obras del 20140045. Convenio con ACUAES.	40.525,43	OBRA	40.525,43	YA ADJUDICADO DEPENDE DE LUIS RASCO PARA LA DEFINICION DE LA FUNCIONALIDAD.			
			HARDWARE. PUESTOS DE USUARIOS	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Nuevos puestos de usuario	6.000,00	PROPUESTA	6.000,00				
			HARDWARE. ALMACENAMIENTO	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Almacenamiento de datos.	3.500,00	PROPUESTA	3.500,00				
			SOFTWARE PRODUCTOS IBM	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Productos IBM.	6.000,00	PROPUESTA	6.000,00				
			SOFTWARE. PLEX (EVOLUCION SYNON 2E)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Evolución de Synon 2e.	18.000,00	PROPUESTA	18.000,00				
			SOFWARE LICENCIAS O DISTRIBUCIONES S.o. (WINDOWS, Linux)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Licencias S.O.	2.000,00	PROPUESTA	2.000,00				
		054/15	20160627	SERVICIOS ENTORNO COLABORATIVO, WEB, GESTION DOCUMENTAL (DACARTEC)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Evolución de Content Manager, Web y entorno colaborativo.	394.011,00	OBRA	120.359,00			
		037/14	20150030	GESTION ACTIVOS GIS/MAXIMO (INDRA, contrato en curso)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Trabajos de Migración del actual GIS (Smallworld) al nuevo GIS corporativo (Esri), integración con Máximo, captura de referencias catastrales de inmuebles e integración en GIS. (INDRA, contrato en curso)	176.500,00	OBRA	44.125,00			

Hoja1						
323/17	20170616	SERVICIO DE DESPLIEGUE Y SOPORTE A LOS SISTEMAS OPERACIONALES DE GIAHSA 2018-2020.MPLANTACION IBM MAXIMO COMO PLATAFORMA CORPORATIVA PARA GESTIÓN DE ACTIVOS Y BUSSINES INTELLIGENCE. (VIEWNEXT)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Despliegue del sistema de gestión de activos IBM Máximo en los departamentos de Giahsa afectados . Soporte y mantenimiento de los sistemas operacionales : Máximo. B.I., Cognos, desarrollos sobre AS/400.	274.700,00	OBRA	112.800,00
121/18		SERVICIOS MIGRACION APPS BLACKBERRY (NUEVO PLIEGO)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Migración de APPs Blackberry.	60.000,00	PROPUESTA	60.000,00
	20170438	SERVICIOS NUEVA NOMINA (NUEVO PLIEGO)	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Aplicación de gestión de nóminas y personal.	34.420,00	LICITACION	34.420,00
		SERVICIOS DE IMPLANTACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INTERNOS	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Actualización de la seguridad informática.	18.000,00	PROPUESTA	18.000,00
		SERVICIOS DE IMPLANTACION DE CIBERSEGURIDAD	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. Actualización de la seguridad informática.	18.000,00	PROPUESTA	18.000,00
122/18	20180095	DESARROLLO APP DE CLIENTES DE GIAHSA	REPOSICION Y MANTENIMIENTO. APP para los clientes.	23.500,00	OBRA	23.500,00
						ADJUDICADA
SUBTOTAL TICs						507.229,43
EN REDACCION DE PROYECTOS						
086/18		MODIFICADO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE LA SIERRA (AYESA)		12.000,00	PROPUESTA	12.000,00
		ACTUALIZACION PROYECTO COMPLEMENTARIO SANEAMIENTO DE ALJARAQUE		15.000,00	OBRA	15.000,00
	20090223	REDACCION PLAN EMERGENCIA ANTE EPOCAS DE SEQUIA	CUMPLIMIENTO LEGISLATIVO. Cumplimiento de la obligación de las entidades suministradoras de mas de 20.000 habitantes de disponer de un plan de emergencia contra la sequia en coordinación con los PES de los organismo de cuenca. Ley del Plan Hidrológico Nacional.	29.000,00	LICITACION	29.000,00
		ASISTENCIA TECNICA EXTERNA PARA LA REDACCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.	PROYECTOS Y ESTUDIOS. Asistencia exterior.	60.000,00	PROPUESTA	60.000,00
SUBTOTAL REDACC. PROYECTOS						116.000,00
TOTAL INVERSIONES 2019						2.648.577,98

notas:

Inversiones previstas de Giahsa para el 2019 .

En amarillo están las obras que están en curso de ejercicios anteriores y con certificaciones pendientes para el 2019 y por lo tanto comprometidas.

En OCRE están las inversiones en RSU: Automatización Planta Envases y equipamiento RSU justificadas en documentos aparte y que no suman en este cuadro.

En la columna total global se relacionan la totalidad de la necesidad de inversión para el 2018 que supera el tope del contrato de préstamo establecido en 2,1 M€ /año. (adjuntar copia del epígrafe correspondiente de dicho contrato))